

# VI

## PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2019-2022



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

**Edita:** Diputación Provincial de Valladolid.

**Diseño y maquetación:** Stop and Think, Estudio Creativo.

**Impresión:** Imprenta Manolete.



**VI PLAN** DE IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES Y  
CONTRA LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO **2019-2022**

---

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID



# ÍNDICE

<b>Presentación:</b>	<b>7</b>
◇ Qué pretende el VI Plan De Igualdad de Oportunidades.	20
◇ Evaluación del V Plan de Igualdad.	25
◇ Principios rectores del VI Plan de Igualdad de Oportunidades.	30
◇ Estrategia para la actuación.	33
◇ Estructura del VI Plan.	36
◇ Fundamentación Legal y Marco Jurídico.	38
<b>1. Área de Estrategia Provincial, Transversalidad y Coordinación Administrativa.</b>	<b>53</b>
<b>2. Área de Empleo.</b>	<b>81</b>
<b>3. Área de Educación y Cultura.</b>	<b>99</b>
<b>4. Área de Salud y Calidad de vida.</b>	<b>127</b>
<b>5. Área de Participación Comunitaria, Social y Política.</b>	<b>143</b>
<b>6. Área de Violencia de Género.</b>	<b>161</b>



# PRESENTACIÓN

# PRESENTACIÓN

## DEL VI PLAN DE IGUALDAD

La Diputación de Valladolid publica el VI Plan de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género (2019-2022), aprobado en Pleno por unanimidad de todos los Grupos Políticos y que implica a todas las Áreas y a todo el personal de la Institución provincial.

Bajo la premisa fundamental de que el presente y el futuro en igualdad debemos construirlo juntos mujeres y hombres, con el convencimiento de que con ello alcanzaremos un mundo más próspero, justo e igualitario, la Diputación de Valladolid afronta a través de este Plan el reto que supone aplicar una estrategia de trabajo integral, que incluye líneas de actuación en los ámbitos más relevantes de la vida de mujeres y hombres como la violencia de género, la conciliación o la coeducación.

Una estrategia también transversal, porque el Plan pretende trabajar la perspectiva de género desde todas las áreas de administración de la Diputación, (economía, servicios sociales, asesoramiento a municipios, juventud, cultura...) promoviendo un trabajo coordinado que posibilite actuaciones específicas para impulsar, visibilizar y optimizar los recursos destinados y comprometidos con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres,

creando así un efecto multiplicador. Porque las administraciones públicas debemos facilitar, según las necesidades detectadas, la creación de entornos y recursos que permitan acortar las distancias debilitantes, discriminatorias y agresivas.

En este sentido, la Diputación de Valladolid lleva más de veinticinco años desarrollando actuaciones que persiguen alcanzar metas esenciales como la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y a la diferencia, la integración de la perspectiva de género, la eliminación de roles y estereotipos sexistas y la lucha contra la mayor lacra de nuestra sociedad, la violencia contra las mujeres.

Y, precisamente, por ser conocedores de la importancia que ello tiene, tenemos el convencimiento de que para alcanzar la igualdad hay que trabajar a través de diferentes perspectivas integradoras con recursos coordinados, promoviendo de forma más efectiva la igualdad real entre las mujeres y los hombres de los municipios de nuestra provincia.

**Jesús Julio Carnero García**

*Presidente de la Diputación de Valladolid*



# “MUJERES Y HOMBRES CONSTRUIMOS JUNTOS LA IGUALDAD REAL”

*“La Igualdad como el valor que reconoce los mismos derechos a todas las personas, siendo todas las personas únicas y diferentes. La igualdad definida y construida por las mujeres y por los hombres, un modelo de sociedad creado con el punto de vista, necesidades y aportaciones de ambos, con el ejercicio de derechos y asunción de obligaciones por igual.”*

Desde el año 2010 este lema acompaña a los planes de igualdad implementados desde la Diputación Provincial de Valladolid que entiende que las políticas de género se han de concebir tanto para mujeres como para hombres, pues la igualdad efectiva solo se podrá alcanzar si, además de fomentar medidas que favorezcan a las mujeres, se logra la plena implicación de los hombres en la tarea de conseguir que los Derechos Humanos se cumplan de manera igualitaria para todas las personas mejorando con ello la convivencia y el desarrollo pleno de toda la sociedad.

El VI Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de la Diputación Provincial de Valladolid es el resultado del compromiso que esta entidad local manifiesta desde el año 1998 a través de la aplicación visible de una política pública que acerque la igualdad efectiva y real a las mujeres y hombres de cada uno de los pueblos que integran esta provincia.

Surge de la firme convicción de trabajar por una sociedad plena en valores democráticos para toda la ciudadanía. Refleja la importancia decisiva del compromiso de las políticas y actuaciones locales por la consecución de esta meta que no es otra que la formación de una sociedad igualitaria basada en un desarrollo sostenido en valores humanos de justicia social.

Supone perseguir un triple objetivo: favorecer el avance en la consecución de la igualdad de oportunidades real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación de esta Institución; dar cumplimiento y desarrollar la legislación vigente en materia de igualdad; contribuir al proceso de modernización de la administración pública.

**El desarrollo del Plan de Igualdad persigue una meta esencial, precisa y concreta que abarca: la igualdad de trato; la igualdad de oportunidades; el respeto a la diversidad y a la diferencia; la integración de la perspectiva de género; la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo; la representación equilibrada, la coordinación y la colaboración.**

Alcanzar la plena incorporación de la mujer al espacio público, visibilizarla, ofrecerle y dotarla de recursos para su desarrollo profesional y/o personal, empoderarla, desarrollar actuaciones que beneficien a aquellas mujeres de entornos y situaciones menos favorecidas y más discriminadas, apoyarla y facilitar su acceso a todo trayecto que nos acerque a la igualdad entre mujeres y hombres en los pueblos de la provincia es la misión que esta entidad local puso en marcha hace ya veinte años con su I Plan de Igualdad para la Mujer.

El informe anual sobre la brecha de género, presentado el 17 de diciembre de 2018 en Ginebra por el Foro Económico Mundial, que analiza cuatro categorías: oportunidades económicas, poder político, nivel de educación y acceso a la salud, pone de manifiesto que se tardarán 108 años en acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres. Por regiones, Europa occidental es donde se ha alcanzado una mayor paridad y si las cosas siguen así habrá igualdad total dentro de 61 años.

Los avances en igualdad de oportunidades conseguidos en la primera década del nuevo siglo se han estancado, siendo múltiples los factores causantes. No ha habido incremento en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, se ha reducido su representación en política y se han experimentado retrocesos en su acceso a la salud y la educación. Este informe señala que la brecha de género, a nivel mundial, se ha cerrado con un 68%.

***“Una manera de explicarlo es que, si tomamos todos los recursos y oportunidades disponibles en el mundo y las combinamos, las mujeres sólo recibimos el 68 % de lo que reciben los hombres”,***

**Saadia Zahidi, directora ejecutiva del Foro.**

El país que corona la clasificación sobre la menor brecha de género es Islandia, donde se ha cerrado en un 85,5 %, seguido del grupo de países nórdicos: Noruega (83,5 %), Suecia (82,2 %) y Finlandia (82,1 %), conocidos por sus avances sociales y sus esfuerzos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. De los 149 países analizados, España ocupa el puesto 29, destacando en educación y empoderamiento político, pero es uno de los peores países en paridad salarial (ocupa el puesto 124 de los 149 países analizados).

El Instituto Nacional de Estadística, a través de su publicación anual Estudio de Mujeres y Hombres en España, nos ofrece los datos que reflejan la realidad y la brecha existente entre mujeres y hombres en nuestro país. Algunos de los datos recopilados hasta diciembre de 2018 en diferentes áreas: empleo, salarios, ingresos, cohesión social, educación, salud, conciliación trabajo y familia, ciencia y tecnología, delito y violencia, poder y toma de decisiones, nos indican que:

■ En el año 2017, los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a tiempo parcial son los tres siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (58,2%), otros motivos no especificados (16,1%) y el cuidado de niños o personal adulto enfermo, incapacitado o mayores (12,8%).

■ En España en el período 2012-2017, la tasa de empleo de los hombres de 16 y más años aumentó en 4,0 puntos y la de las mujeres en 2,6 puntos. Entre los hombres, los principales motivos alegados para el trabajo a tiempo parcial en el año 2017 en España son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (68,5%), otros motivos no especificados (15,0%) y seguir cursos de enseñanza o formación 11,9%).

■ Según la información de la Encuesta de Población Activa sobre Conciliación entre la vida laboral y familiar (2010), el 97,3% de las personas ocupadas a tiempo parcial por hacerse cargo del cuidado de hijos de 14 o menos años (propios o de la pareja) eran mujeres, y el 53,3% de estas mujeres alegaba como principal razón el alto precio de estos servicios de cuidado.

■ Según la información que proporciona la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2015), del número de horas a la semana dedicadas según sexo y tipo de jornada de las personas ocupadas, son más largas las jornadas de trabajo de las mujeres que las de los hombres. Las mujeres dedican 63,6 horas semanales a los trabajos remunerados, los no remunerados y los desplazamientos, mientras que los hombres emplean 56,7 horas semanales.

- El porcentaje más alto (33,95%) de mujeres trabajadoras que dedican tiempo al cuidado y educación de hijos o nietos les dedican cuatro horas diarias. Por otro lado, el porcentaje más alto de hombres (36,7%) que trabajan dedican dos horas diarias a este tipo de cuidados y educación.
- Según grupos de edad, en el año 2017 el porcentaje más alto de mujeres y de hombres que trabajan a tiempo parcial porque cuidan a personas dependientes corresponde al grupo de edad de 35 a 44 años, (61,4%) en las mujeres y (53,7%) en los hombres.
- A partir de los 16 y 17 años las tasas femeninas en educación empiezan a ser superiores a las masculinas, confirmando que las mujeres abandonan menos que los hombres el sistema educativo.
- En el año 2017 en España el abandono temprano de la educación-formación alcanza la cifra de 21,8% para los hombres y 14,5% para las mujeres, siendo la cifra de los hombres una de las más altas de todos los países de la UE, solo superada por Malta (21,9%) y casi duplica la cifra de la UE-28 (12,1%).
- Respecto al acceso a la universidad, a la matriculación en estudios de primer y segundo ciclo y a la graduación en estudios superiores es mayor el número de mujeres que de hombres.
- En España, en el año 2016, el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior era de un 53,3% y el de hombres 46,7%.

- También en 2016, la tasa española de graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción por 1000 habitantes con edades comprendidas entre 20-29 años era de 30,1% para los hombres y de 13,0% para las mujeres.
- Respecto a la inserción laboral de las personas con títulos universitarios, por sexo, la tasa de empleo en 2014, último dato publicado por el INE, era superior en los hombres (78,0%) que en las mujeres (74,1%).
- La brecha digital de género ha disminuido en el año 2018 en los principales indicadores analizados (uso de Internet en los últimos tres meses, uso frecuente de Internet y compras por Internet).
- En el año 2017, según la información que proporciona la Estadística sobre actividades en I+D elaborada por el INE, el número de mujeres investigadoras (38,8%) en equivalencia a jornada completa (EJC) es inferior al de hombres (datos provisionales).  
Analizando a los investigadores por sectores en equivalencia a jornada completa (EJC), según los datos provisionales del año 2017, la mayor representación femenina corresponde al sector de instituciones privadas sin fines de lucro (52,7%) y la menor al sector de empresas (31,3%).
- En el año 2017 murieron 51 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, lo cual supone un incremento respecto del año anterior, en el que se produjeron 49 víctimas mortales. La manifestación más extrema de esta violencia se traduce en las mujeres que, año tras año, mueren a manos de quienes han sido sus parejas o ex parejas, un fenómeno que no solo afecta a determinados colectivos de mujeres, sino que, en mayor o menor medida, se extiende a personas de todas las edades, condición económica, nacionalidad o ámbito de residencia.
- De las 51 víctimas mortales registradas durante el año 2017, 33 (el 64,7%) tenían nacionalidad española y 18 (el 35,3%) eran ciudadanas extranjeras.

■ Según grupo de edad, las víctimas mortales con 30 o menos años fueron 12 (lo que representa en 23,5% del total), las que tenían entre 31 y 64 años fueron 33 (el 64,7%) y las de 65 o más años fueron 6 (el 11,8%).

■ Según relación entre la víctima y el agresor, en 31 casos eran pareja (cónyuges, compañeros sentimentales o novios) y en 20 casos eran ex pareja o estaban en fase de ruptura. Los porcentajes de una y otra circunstancia representan, respectivamente, el 60,8% y 39,2%.

Referido a este último dato hay que señalar que, en el año 2018, 47 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o ex parejas. Si tenemos en cuenta el asesinato de mujeres en otros entornos, pero por la misma razón, mujeres que son asesinadas por hombres por el hecho de ser mujer, los feminicidios en nuestro país ofrecen unos datos en este mismo año que se elevan a 97 mujeres asesinadas.

Conseguir la equiparación en derechos y obligaciones entre mujeres y hombres es comenzar un viaje, un largo y extenso camino en cuyo recorrido se presentan múltiples dificultades. Las mujeres han iniciado una marcha necesaria, legítima e imparable y algunos hombres las acompañan. El desarrollo, la sostenibilidad, el progreso, dependen de las aportaciones enriquecedoras que las visiones de todas y todos puedan ofrecer. Para ello las administraciones públicas deben facilitar, según las necesidades detectadas, la creación de entornos y recursos que permitan acortar las distancias debilitantes, discriminatorias y agresivas:

- \_ Un lugar para el Encuentro entre Mujeres y Hombres.
- \_ Espacios y recursos para la Convivencia y el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo.

- \_ Un lugar para la Solidaridad Intergeneracional e Intercultural y para la cooperación
- \_ Espacios y recursos de Aprendizaje, el desarrollo profesional y laboral, la salud, el ocio y la creatividad cultural.
- \_ Un lugar para la Conciliación en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, profesional, laboral.
- \_ Espacios y recursos para la Coeducación, corresponsabilidad.

La construcción de espacios de igualdad entre mujeres y hombres ha de afianzarse en unos pilares firmes, en cimientos consistentes y rigurosos que, además, nos sirvan de pauta y orientación. A través del presente plan y observando la brecha social y económica existente entre mujeres y hombres, se pretende:

#### **Corregir desigualdades. Incluir la diversidad y el progreso:**

- ◇ Romper estereotipos asignados a uno u otro sexo.
- ◇ Implementar acciones positivas para la mujer que reduzcan la brecha respecto al hombre y fomenten su empoderamiento.

#### **Transversalidad de la perspectiva de género. Cooperación y coordinación:**

- ◇ Cumplir la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades, conciliación y violencia de género, desde todas las áreas y actuaciones de la Diputación.

- ◇ Desarrollar el Plan Interno de Igualdad de Oportunidades.
- ◇ Planificación y gestión de políticas públicas de Igualdad en el ámbito municipal de la provincia.

### **Impulsar cambios sociales y culturales que consigan la igualdad entre hombres y mujeres:**

- ◇ Consideración de aquellas mujeres que parten de una situación de desventaja en algún ámbito, personal, laboral, formativo.
- ◇ Consideración de aquellas mujeres y colectivos con problemáticas específicas.
- ◇ Consideración e inclusión de los hombres como parte consustancial del binomio de igualdad.
- ◇ Participación conjunta de mujeres y hombres. Corresponsabilidad ante la igualdad.

### **Calidad de Vida y desarrollo sostenible del entorno rural:**

- ◇ Trabajar para mejorar la salud bio-psico-social de las mujeres de la provincia.
- ◇ Considerar las particularidades del entorno rural, dispersión territorial, envejecimiento de la población, optimización en la gestión y utilización de recursos.

## QUÉ PRETENDE

### EL VI PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Construir una sociedad más justa y equitativa con el reconocimiento de las aportaciones y participación de mujeres y hombres a través del ejercicio de derechos y obligaciones iguales para ambos y la erradicación de actos y conductas de violencia de género o de aquellas que limitan la libertad de las mujeres.

La meta que el VI Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género pretende alcanzar está orientada siempre hacia la mejora de las actuaciones, los servicios y prestaciones ofrecidas y recibidas por todas las personas, vecinos y vecinas de los pueblos de la provincia, integrando el principio de igualdad de oportunidades como uno de los objetivos que ya contempla el artículo 4 de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y que tiene una serie de implicaciones prácticas con el fin de mejorar la gestión en la administración en materia de igualdad. Entre otros aspectos, la ley eleva la igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres a principio informador del ordenamiento jurídico y de aplicación de las normas, da pautas de actuación como la transversalidad del principio de igualdad, obliga a la creación de nuevas estructuras organizativas, avanza cambios en los procesos de toma de decisiones a través de los informes de impacto de género y desarrolla alianzas a favor de la igualdad de oportunidades efectiva, real y eficaz dentro y fuera de la administración.

## EN QUÉ SE FUNDAMENTA Y BASA EL PLAN:

En el conocimiento progresivo que se va acumulando por parte de instituciones, profesionales, agentes sociales y vecinos y vecinas de la situación de la mujer tanto en la provincia de Valladolid como en todo el país y en el mundo, acompañado de la experiencia, la evolución y la puesta en práctica de actuaciones que han ido desarrollándose en los últimos veinte años de políticas activas en materia de igualdad implementadas por la Diputación Provincial; en el reconocimiento de la situación de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural y que ha de ser tenida en cuenta como uno de los pilares fundamentales en la aplicación efectiva de la igualdad legal y en las aportaciones que tanto las mujeres como los hombres han hecho a la construcción de la igualdad real y en el camino recorrido por la Diputación en materia de igualdad de oportunidades hasta el V Plan de Igualdad:



1992

Con la puesta en marcha del Programa de Apoyo a Familias comienza la Atención Profesional a las Víctimas de Violencia de Género.

I PLAN

I Plan de igualdad de oportunidades.

## **PIOM I**

1998-2000

### **3 Objetivos fundamentales:**

- ◇ Empleo.
- ◇ Mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- ◇ Potenciar la participación social y política de las mujeres.

### **5 Áreas fundamentales:**

- ◇ Empleo.
- ◇ Mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- ◇ Potenciar la participación social y política de las mujeres.
- ◇ Formación y Sensibilización.
- ◇ Investigación.

## **PIOM II**

2001-2003

## **PIOM III**

2005-2008

### **6 Áreas fundamentales y 11 Programas específicos:**

- ◇ Sensibilización y Formación.
- ◇ Empleo.
- ◇ Promoción de la Salud Integral.
- ◇ Violencia contra las Mujeres.
- ◇ Género y Desarrollo.
- ◇ Participación Social y Política.

## PIOM IV

2010-2013

### 7 Áreas fundamentales:

- ◇ Estrategia provincial y coordinación administrativa.
- ◇ Educación y Cultura.
- ◇ Empleo.
- ◇ Conciliación de la Vida personal, familiar, laboral.  
Corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el espacio doméstico y en el espacio público.
- ◇ Interculturalidad y cooperación al desarrollo.
- ◇ Participación social, política y asociacionismo.
- ◇ Violencia de género (en 2011 se aprueba un plan específico y se extrae del plan de igualdad).

### 6 Áreas fundamentales:

- ◇ Estrategia provincial y coordinación administrativa.
- ◇ Participación social, interculturalidad y asociacionismo.
- ◇ Educación y Cultura.
- ◇ Empleo.
- ◇ Salud y Calidad de Vida.
- ◇ Violencia de Género.

## PIOM V

2014-2018

## Breve análisis de la evolución y progreso de estos Planes:

- Se ha producido una evolución y un incremento cualitativo y cuantitativo de actuaciones desarrolladas desde el año 98 hasta la actualidad. El progreso es consecuencia de la experiencia adquirida, del incremento de demandas por parte de las mujeres y diferentes colectivos rurales, de la práctica en el trabajo diario, de la progresiva implicación de áreas, de servicios, temáticas y profesionales diferentes de la Diputación Provincial provocando la mejora sustancial de las actuaciones llevadas a cabo.
- Se ha producido un aprendizaje continuo, una mayor dimensión y calidad de los objetivos, así como una mejora en la evaluación del entorno y de las medidas aplicadas, integrándose y configurándose una red de actuación más sistemática y de intervención directa con las mujeres y con otros sectores de población (infancia, jóvenes y hombres).
- Los planes anteriores han supuesto la visibilización de la mujer del medio rural y la antesala para afianzar nuevos aprendizajes y conocimientos, aplicar una buena praxis en intervención e incrementar la formación y difusión de medidas que favorezca progresivamente el ejercicio de derechos y obligaciones tanto para mujeres como para hombres. Además, han permitido analizar carencias y discriminar áreas de actuación como, por ejemplo, atender las demandas concretas de las mujeres del medio rural en aspectos formativas y laborales, la sensibilización y formación en materia de violencia de género y violencia entre iguales, el empoderamiento de la mujer rural, la incorporación progresiva de los hombres.

## EVALUACIÓN DEL V PLAN DE IGUALDAD

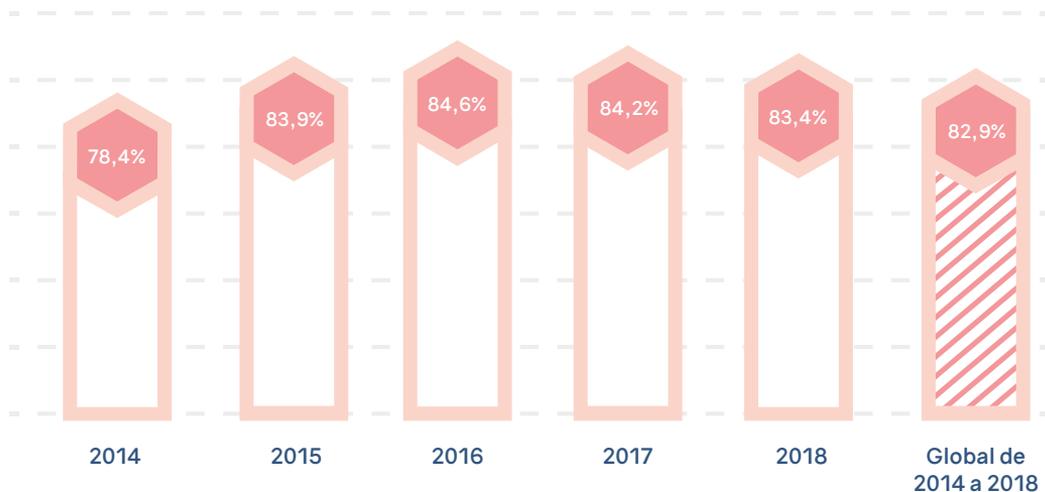
A la finalización del “V Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2014-2018 de la Diputación Provincial de Valladolid” se procedió a la evaluación externa del mismo, con el objetivo de obtener un conocimiento objetivo de los resultados derivados de su ejecución sobre:

- ◇ El grado de ejecución del plan en sus diferentes áreas y objetivos.
- ◇ Valoración global de las actuaciones que se han llevado a cabo y de su idoneidad para cubrir la necesidad detectada y extraer conclusiones y reflexiones útiles para el diseño del VI plan de actuación.

## GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y OBJETIVOS:

El grado medio de ejecución de los objetivos planteados en el Plan ha sido del 79,36 % con pequeñas variaciones anuales, siendo el grado medio de ejecución de acciones del 81,68 %<sup>1</sup>.

### Plan de Igualdad . Grado de Ejecución.

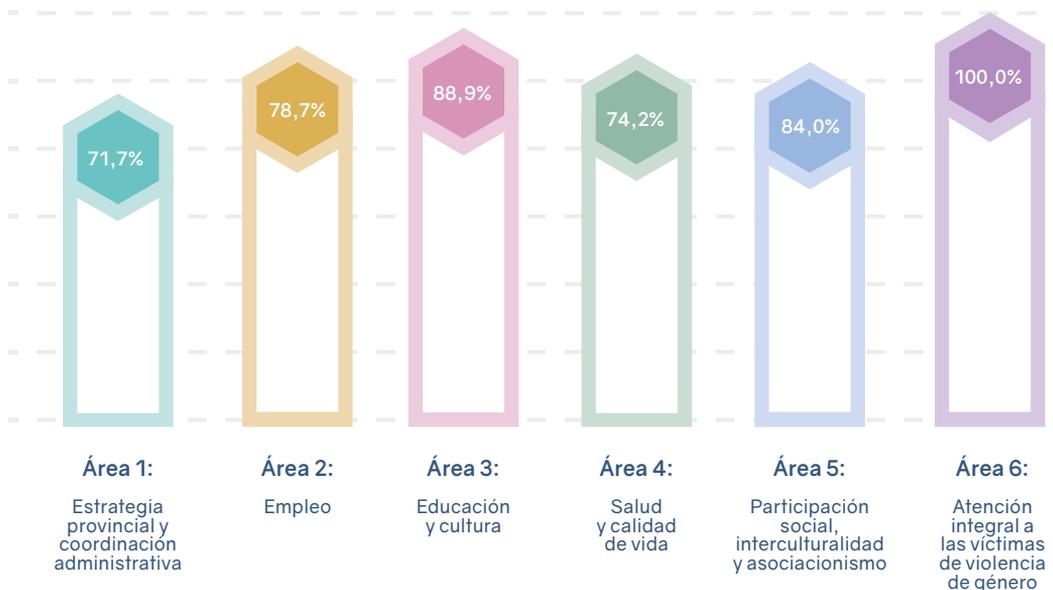


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Diputación de Valladolid.

Por áreas de actuación, los mejores resultados se han alcanzado en las de “Educación y Cultura” y “Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género”, con un grado de ejecución del 100% de las actuaciones propuestas. En el extremo opuesto se encuentra el

área de “Empleo” con un grado de ejecución del 50%, que encuentra su justificación en la puesta en marcha en 2016 y duración hasta 2020 del “Plan de dinamización Económica para la Mujer Rural de Valladolid” que trabaja específicamente el empleo de las mujeres.

### Plan de Igualdad . Grado de Ejecución por áreas.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Diputación de Valladolid.

<sup>1</sup> Los datos numéricos correspondientes a 2018 sufrirán modificaciones ya que corresponden a la evaluación ejecutada hasta el mes de noviembre de 2018. Cuando se disponga de la evaluación completa se actualizarán en el documento final.

## VALORACIÓN GLOBAL DE LAS ACTUACIONES, CONCLUSIONES Y REFLEXIONES PARA EL DISEÑO DEL VI PLAN DE ACTUACIÓN

En cuanto a la estructura del V Plan de Igualdad evaluado, guarda una lógica similitud con el “Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018”, aconsejándose mantener este alineamiento con los planes regionales, en particular con el “Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020” y con la “Agenda para la Igualdad de Género 2020” (anteproyecto).

En relación a la evaluación del V Plan se recomienda contemplar ejes específicos para la conciliación, la corresponsabilidad y los usos del tiempo, por un lado, y, por otro, sobre prevención de la feminización de la pobreza y exclusión social de las mujeres. Si bien se ha valorado seguir esta indicación, se ha optado por incorporar estos contenidos de forma transversal en diferentes actuaciones y líneas de intervención al considerar la necesidad de que estos aspectos impregnen cada una de las áreas de trabajo.

Otro aspecto a incorporar en este VI Plan es, en opinión de la entidad evaluadora, el presupuesto con el que cuenta el Plan para su ejecución y la concreción explícita de los mecanismos de evaluación del mismo.

Respecto al presupuesto asignado al Plan, se consignará anualmente en cumplimiento de la proposición al Pleno de fecha 26 de febrero de 2016 “Día Internacional de la Mujer años 2016: hombres y mujeres por la igualdad”, por la que se aprueba en el punto 5º, e) “Compromiso de aumento anual del presupuesto para políticas de igualdad de género”.

En relación a la evaluación se han incorporado exhaustivas baterías de indicadores para todas las acciones que contempla el Plan, con datos desagregados por sexo y, en su caso, edad, cuyos resultados conformarán memorias anuales de seguimiento del VI Plan que facilitarán el conocimiento de resultados obtenidos, así como la adopción de medidas correctoras en su caso. Esta evaluación de seguimiento se completa con una memoria final de resultados.

Para poder conocer la evolución sobre la situación real de las desigualdades se ha previsto, como acción a ejecutar en 2019, la realización de un nuevo estudio sobre la Igualdad de Oportunidades en la provincia que actualice el conocimiento de la realidad y permita constatar la evolución en los últimos 10 años de la situación diagnosticada por el estudio realizado en 2009.

Así mismo, se prevé contar en 2019 con una herramienta informática para la recogida y tratamiento de datos estadísticos y presupuestarios para el análisis del impacto de todas las políticas de la corporación en materia de Igualdad de Género.

# PRINCIPIOS RECTORES

## DEL VI PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### A. Fomentar una igual participación y representación en los ámbitos de toma de decisiones:

- ◇ Incrementar la presencia activa de mujeres en espacios y puestos de difícil acceso tradicionalmente masculinizados.
- ◇ Incrementar la presencia activa de hombres en espacios y actividades tradicionalmente feminizados e identificados como espacio doméstico y de cuidados.
- ◇ Fomentar la incorporación de las mujeres jóvenes en los espacios públicos y de participación política y de liderazgo.
- ◇ Priorizar la disminución de las desigualdades de mujeres y hombres en el trabajo productivo y reproductivo (vida laboral fuera y dentro del espacio doméstico).

## **B. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica:**

- ◇ Priorizar la formación y mejora de las competencias personales de las mujeres en el acceso a puestos de trabajo y actividades profesionales. Principalmente en sectores, ámbitos y puestos donde estén subrepresentadas o infravaloradas.
- ◇ Consolidar el Plan de Dinamización Económica de la Mujer Rural e ir incrementando, en función de la demanda social, perfiles y contextos, la actuación de asesoramiento, formación y promoción del empleo femenino en el desempeño de tareas vinculadas directamente al medio rural (autoempleo, pequeñas empresas, agricultura, ganadería, servicios, etc.)
- ◇ Priorizar el apoyo, formación y la consideración hacia las mujeres que desempeñan trabajos no remunerados y necesarios (cuidadoras no formales, tareas en el campo, etc.)

## **C. Promover la implicación de las entidades locales de la provincia en el desarrollo del principio de igualdad:**

- ◇ Apoyar y asesorar a los municipios de la provincia para la implementación de medidas de igualdad de oportunidades en los municipios y realización de actividades vinculadas a la igualdad.
- ◇ Apoyar el asociacionismo y la representación pública de las mujeres.

## **D. Construir la equidad entre mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres:**

- ◇ Priorizar las medidas de sensibilización, prevención, información, formación y atención en materia de Violencia de Género.

- ◇ Incrementar la información y formación sobre la violencia de género y su rechazo.
- ◇ Destinar recursos adecuados de prevención, diagnóstico y atención a mujeres víctimas de violencia de género. Recursos técnicos.
- ◇ Priorizar el fomento de las actuaciones preventivas y de formación infantil y juvenil, así como las actuaciones de formación y educación de mujeres y hombres en materia de igualdad, salud y cultura.
- ◇ Consolidar el Programa de Educación para la Igualdad.

## E.

### Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos:

- ◇ Priorizar actuaciones en materias diversas (ocio, cultura, arte, deporte, urbanismo...) diseñadas según sectores de población, edad y necesidades específicas: mujeres de edad avanzada, mujeres jóvenes, mujeres con capacidades diferentes, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, mujeres víctimas de trata y prostitución.
- ◇ Promover el acceso a los recursos materiales y formativos para las mujeres dinamizadoras, mujeres líderes y asociaciones de mujeres.
- ◇ Priorizar actuaciones que promuevan la prevención de cualquier tipo de violencia y comportamientos estereotipados, la salud y los hábitos saludables.

## 1. Transversalizar la gestión y la intervención en materia de igualdad de oportunidades.

- ◇ Cumplir la legislación vigente en materia de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Introducir y ejercitar la perspectiva de género inter e intra institucional en todas las actuaciones que se lleven a cabo desde la Diputación Provincial de Valladolid.
- ◇ La transversalidad de género implica una nueva visión, un nuevo modelo de gestión que tiene en cuenta los estereotipos sociales, las diferencias que existen entre los roles, las situaciones y necesidades de las mujeres y hombres para convertir el principio de igualdad de oportunidades en el pilar que inspire todas las actuaciones llevadas a cabo desde esta Institución provincial.

## 2. Visibilización, Aprendizaje y Empoderamiento:

- ◇ Visibilización del sexismo, sensibilización y creación de un estado de Opinión: visibilizar a las mujeres en los espacios públicos y privados en diferentes entornos y contextos.
- ◇ Corregir desigualdades: acciones positivas, mejoras a corto y medio plazo.
- ◇ Atención a la diversidad sexual, concretamente al colectivo LGTBIQ+.
- ◇ Formación y aplicación de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades: impulsar cambios sociales y culturales que consigan consolidar la igualdad de oportunidades.
- ◇ Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos.

## 3. Calidad de Vida:

- ◇ Impulsar y apoyar el desarrollo sostenible en el entorno rural:
  - Consideración del impacto en el medio físico, económico y social de todas las actuaciones.
  - Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - Corresponsabilidad en los cuidados y el espacio doméstico.
  - Salud y bienestar: prevención y formación en materia de salud, autocuidado, uso y disfrute del tiempo libre, etc.

- ◇ Acceso al Trabajo dentro y fuera del espacio doméstico y promoción profesional en igualdad de condiciones: formación y promoción del empleo.
- ◇ Prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
- ◇ Mejora del uso y acondicionamiento de los espacios públicos y de utilización común.

#### **4. Compromiso con el modelo de ciudadanía global para un mundo más equitativo, sostenible e igualitario.**

# CÓMO SE ESTRUCTURA

## EL VI PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

A través de unos objetivos estratégicos que abordan finalidad, entorno de trabajo, ejecución, agentes implicados y que se concretarán en medidas de actuación para el desarrollo y puesta en práctica de dichos objetivos:

1

Área de Ejecución:  
**ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD  
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

- ◆ 11 Objetivos
- ◆ 28 Medidas de Actuación

2

Área de Ejecución:  
**EMPLEO**

- ◆ 6 Objetivos
- ◆ 15 Medidas de Actuación

**3**

Área de Ejecución:  
**EDUCACIÓN Y CULTURA**

- ◇ 10 Objetivos
- ◇ 35 Medidas de Actuación

**4**

Área de Ejecución:  
**SALUD Y CALIDAD DE VIDA**

- ◇ 6 Objetivos
- ◇ 20 Medidas de Actuación

**5**

Área de Ejecución:  
**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOCIAL  
Y POLÍTICA. INTERCULTURALIDAD  
Y ASOCIACIONISMO**

- ◇ 6 Objetivos
- ◇ 24 Medidas de Actuación

**6**

Área de Ejecución:  
**VIOLENCIA DE GÉNERO**

- ◇ 8 Objetivos
- ◇ 30 Medidas de Actuación

# FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MARCO JURÍDICO

LA IGUALDAD COMO PRINCIPIO Y VALOR Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO MÁXIMA MANIFESTACIÓN DE LA DESIGUALDAD, DOMINIO Y ABUSO DE PODER DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES.

## ÁMBITO INTERNACIONAL:

En el mundo occidental, globalizado, en el que nos movemos, en el que la información es un recurso económico más, y todos los operadores públicos y privados la conocen, se exige un comportamiento cada vez más ético a las personas y a las instituciones, siendo inexcusable cumplir con los compromisos a que nos obligan los acuerdos internacionales y las normativas nacionales, regionales y locales que componen el marco jurídico que nos hemos dado.

En relación a la igualdad de género, de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y la erradicación de la violencia contra las mujeres la actuación de las administraciones públicas y los particulares está sujeta a los compromisos que a continuación se relacionan.

La **“Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible”**, de las Naciones Unidas, a desarrollar en el periodo 2015 a 2030, plantea 17 objetivos, entre los cuales, como objetivo 5, se recoge *“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” que incluye tanto “poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”, como “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”*.

El Consejo de Europa, desde el pionero **“Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica”** firmado en **Estambul** el 11 de mayo de 2011, ratificado por España y en vigor desde el 1 de agosto de 2014, es pionero en el reconocimiento de:

- ◇ Que la igualdad entre mujeres y hombres es un elemento clave de la prevención de la violencia contra las mujeres.
- ◇ Que la violencia contra las mujeres es una manifestación del desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación.
- ◇ Que la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género, que la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres.
- ◇ Que las mujeres y niñas se exponen a menudo a formas graves de violencia como la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación, el matrimonio forzado, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del “honor” y las mutilaciones genitales, que

constituyen una violación grave de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y un obstáculo fundamental para la realización de la igualdad entre mujeres y hombres.

- ◇ Que se producen violaciones constantes de los derechos humanos en situación de conflictos armados que afectan a la población civil, y en particular a las mujeres, en forma de violaciones y de violencias sexuales generalizadas o sistemáticas y del aumento potencial de la violencia basada en el género tanto antes como después de los conflictos.
- ◇ Que las mujeres y niñas están más expuestas que los hombres a un riesgo elevado de violencia basada en el género.
- ◇ Que la violencia doméstica afecta a las mujeres de manera desproporcionada y que los hombres pueden ser también víctimas de violencia doméstica; reconociendo que los niños son víctimas de la violencia doméstica, incluso como testigos de violencia dentro de la familia.

Y, aspirando a crear una Europa libre de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica, establece obligaciones para todos los países firmantes y define los principales conceptos relativos a la violencia contra las mujeres por razones de género y extiende la consideración de violencia de género a las niñas menores de 18 años, fijando como objetivos:

- ◇ Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- ◇ Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante la autonomía de las mujeres.
- ◇ Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;

En esta misma línea de trabajo en favor de la Igualdad y la eliminación de la violencia de género el Consejo de Europa, en la **“Estrategia De Igualdad De Género 2018-2023”**, recuerda que lograr la igualdad de género es fundamental para cumplir su misión de *“salvaguardar los derechos humanos, mantener la democracia y preservar el Estado de Derecho”* y continúa diciendo que *“La igualdad de género conlleva los mismos derechos tanto para mujeres y hombres y niñas y niños, así como igual visibilidad, empoderamiento, responsabilidad y participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada. También significa igualdad en el acceso y la distribución de los recursos entre mujeres y hombres”*.

El propósito principal de esta Estrategia De Igualdad De Género 2018-2023 es lograr la realización efectiva de la igualdad de género y empoderar a las mujeres y hombres en los Estados miembros fijando seis puntos estratégicos:

- ◇ Prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo.
- ◇ Prevenir y luchar contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica.
- ◇ Garantizar el acceso igualitario de la mujer a la justicia.
- ◇ Conseguir una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones tanto políticas como públicas.
- ◇ Proteger los derechos de las mujeres y las niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.
- ◇ Conseguir la transversalidad de género en todas las políticas y medidas.

En el ámbito comunitario, el “**Compromiso Estratégico De La Unión Europea Para La Igualdad De Mujeres Y Hombres 2016-2019**” centra su atención en cinco áreas temáticas prioritarias:

- ◇ Aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral y promoción de la igual independencia económica de mujeres y hombres.
- ◇ Reducir las disparidades entre sexos existentes en las retribuciones, los ingresos y las pensiones, para así combatir la pobreza entre las mujeres.
- ◇ Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.
- ◇ Combatir la violencia sexista y proteger y apoyar a las víctimas.
- ◇ Promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

### ÁMBITO NACIONAL:

El artículo 14 de la **Constitución Española** de 1978 establece que “*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*”.

Esta garantía constitucional, en relación al **derecho fundamental de igualdad por razón de sexo** tiene su desarrollo legislativo en la **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, más conocida como “Ley de Igualdad”.

Así mismo, nuestra Constitución incorpora en su Artículo 15 **el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa nuestra Carta Magna, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio**, contra el que atenta directamente la violencia de género.

Desde la perspectiva de la igualdad, la “Ley de Igualdad” eleva la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, obliga a su integración y observación en la interpretación y aplicación de todas las normas jurídicas, obligando también a su integración en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística.

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres también deberá informar, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos y las Administraciones Públicas deben integrarlo, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Así mismo establece la obligación de implantar un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

En particular, y en relación a la Administración Local, recoge que **“las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas”**.

Para asegurar y valorar el grado de inclusión y la eficacia de la aplicación del principio de igualdad, la Ley recoge que *los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género*; y para garantizar el conocimiento de los resultados obtenido por la aplicación de las normas, planes y programas la Ley 3/2007 indica que *“los Poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo”*.

La “Ley de Igualdad” prohíbe todo tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo que suponga un trato menos favorable a una persona por razón de sexo, si bien y con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, así como las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

En el ámbito del Desarrollo Rural, la Ley de Igualdad también recoge medidas a desarrollar que no sólo hacen referencia a fomentar *la titularidad compartida de las explotaciones agroganaderas*, planteando la necesidad de realizar acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones, encargando a las Administraciones Públicas Locales promover nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural y el desarrollo de *una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural*. *Igualmente, los poderes públicos deben fomentar en el ámbito rural la igualdad*

*de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.*

Específicamente en relación con la violencia de género la **Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, recoge en su exposición de motivos que “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”. En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un «delito invisible», sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social”.

Continúa diciendo que “Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud” obligación a la que responde el presente Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género.

**El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género**, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017, en sus primeras manifestaciones de facto a través del **Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género**, recoge en su exposición de motivos que *“una de las medidas más urgentes de llevar a cabo en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, es la que plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, por tratarse de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas”*, procediendo a realizar las modificaciones legales oportunas para armonizar la legislación a los acuerdos adoptados y distribuir los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asignándoselos a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género.

## CASTILLA Y LEÓN

La **Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León**, pionera en la regulación jurídica de la igualdad y en la adopción de medidas para su consecución, regula el marco de actuación para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de Castilla y León, que regula la actuación en materia de igualdad tanto para la propia Administración de la Comunidad de Castilla y León como para el resto de Administraciones Públicas de su ámbito territorial de actuación que se regirán, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por los siguientes principios:

- ◇ **Transversalidad**, que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las políticas llevadas a cabo por las distintas Administraciones Públicas.
- ◇ **Planificación**, como marco de ordenación estable en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León, que garantice la coherencia, continuidad y optimización de los recursos en todas las acciones que se lleven a cabo en esta materia.
- ◇ **Coordinación**, como la ordenada gestión de competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con objeto de aumentar la eficacia.

La Ley instrumenta la misión de fomentar la igualdad y la promoción y asistencia a la mujer a través de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, ya sean los Planes Generales aprobados por la Junta de Castilla y León, los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por las Corporaciones Locales o bien los aprobados por otras entidades públicas, si bien todos ellos deberán, como no podría ser de otro modo, tener en cuenta la coherencia y complementariedad con los Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados por la Junta de Castilla y León y con el resto de Planes de Igualdad de su ámbito territorial de actuación.

La **Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León** en su Artículo 6 recoge las Competencias de las Entidades las provincias y de los municipios con población superior a 20.000 habitantes en materia de lucha contra la violencia de género que, sin perjuicio de otras competencias propias de las Entidades Locales y de su obligación como poderes públicos de luchar contra la violencia de género como lacra social, serán:

- ◇ Aprobar y ejecutar en su respectivo ámbito instrumentos de planificación contra la violencia de género, que, en todo caso, deberán guardar la debida coherencia con las directrices que para erradicar la violencia de género haya aprobado la Comunidad de Castilla y León.
- ◇ Prestar aquellos programas y servicios que les sean propios, conforme a la legislación de régimen local, garantizando su mantenimiento.
- ◇ Colaborar en la gestión de la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género establecida en la presente ley, de acuerdo con lo estipulado en los instrumentos de colaboración que al efecto se establezcan con la Comunidad de Castilla y León.
- ◇ La “*Agenda para la Igualdad de Género 2020*” de la Junta de Castilla y León, que orienta la actuación de los Poderes Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recoge cinco puntos en los que se centra su Compromiso Estratégico:
  - ◇ Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igual independencia económica.
  - ◇ Reducción de la brecha y la desigualdad salariales y de las pensiones y, por consiguiente, lucha contra la pobreza entre las mujeres.
  - ◇ Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.
  - ◇ Lucha contra la violencia de género y protección y apoyo a las víctimas.
  - ◇ Promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

Dicho Compromiso Estratégico se materializa en actuaciones distribuidas en 6 áreas de actuación prioritarias: política institucional; empresa, empleo y tecnología; medio rural; educación y juventud; salud y políticas sociales y violencia de género.

De ellas, reúnen particular interés, a los efectos de este Plan de igualdad, el objetivo específico 1.2. del área 1, Política Institucional, *“Profundizar en un sistema de coordinación que favorezca la transversalidad de género en la actividad de las diferentes Consejerías y otras administraciones”*, en concreto, la actuación segunda *“Aumento de la colaboración y coordinación con las entidades locales para el avance en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”*, junto con el área 3 “Medio Rural” cuyo objetivo general es ***“Mejorar el acceso de las mujeres del medio rural a los recursos (económicos, tecnológicos, sociales, participativos) para favorecer la permanencia en su entorno en igualdad de oportunidades y como elemento clave en el asentamiento de la población”*** para cuya consecución se han definido seis objetivos específicos:

- ◇ Favorecer la visibilidad de las mujeres rurales promocionando su acceso a la titularidad o cotitularidad de las explotaciones.
- ◇ Diseñar acciones de asesoramiento y formación sobre los distintos sectores económicos y de producción.
- ◇ Apoyar el autoempleo y el emprendimiento en el medio rural.
- ◇ Promover la presencia de las mujeres en los puestos de dirección de las empresas y cooperativas del ámbito rural.
- ◇ Apoyar el papel de las asociaciones de mujeres del medio rural como dinamizadoras en su entorno de los diferentes ámbitos social, económico y cultural.
- ◇ Incentivar la adopción de medidas de conciliación y corresponsabilidad en el medio rural.

Igual interés ofrece el Área 6 **“Avanzar en la erradicación de la violencia de género mediante la sensibilización, prevención y atención integral a las víctimas de violencia de género a través de un trabajo en red de todos los profesionales implicados**, que se desarrolla en cuatro objetivos específicos:

- ◊ Prevenir y sensibilizar contra la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad.
- ◊ Coordinación interinstitucional y trabajo en red de los profesionales, para garantizar una atención integral, inmediata e individualizada y una optimización de los recursos
- ◊ Garantizar una atención integral, inmediata e individualizada a las víctimas de violencia de género, así como su integración social
- ◊ Garantizar la formación especializada de la red de profesionales pertenecientes a los distintos ámbitos profesionales implicados

Otra normativa que ha guiado la redacción de este VI Plan es:

- **Ley 39/1999, de 5 de noviembre**, de Promoción, para la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- **Ley 1/2011 de 1 de marzo**, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León.
- **Ley 7/1985, de 2 de abril**, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Ley 1/1998, de 4 de junio**, de Régimen Local de Castilla y León.







# 1

**ÁREA**  
ESTRATEGIA PROVINCIAL,  
TRANSVERSALIDAD,  
Y COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA

# 1. ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD, Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

## LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID COMO MOTOR Y EJEMPLO

de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

### TRANSVERSALIDAD:

Integrar el enfoque de género en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de todas las actuaciones políticas, laborales y de servicio de esta entidad local.

### INCREMENTANDO

esfuerzo y recursos para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la política local, la perspectiva de género en las diferentes áreas de la Diputación Provincial y las medidas para la igualdad dentro de la propia Institución.



## VISIBILIZACIÓN / TRANSVERSALIDAD / IMPLEMENTACIÓN

“La necesidad de que los poderes públicos se impliquen de forma integral para incorporar la dimensión de género en todas sus actuaciones tiene dos sentidos:

- ◇ Por una parte, modificar su funcionamiento cotidiano, ya que la adopción de toda decisión, sea normativa o ejecutiva, necesitará de un estudio previo sobre su impacto diferencial en mujeres y hombres, por si fuera contraria a la igualdad de oportunidades.
- ◇ Por otra, requiere modificaciones estructurales, al obligar a los poderes públicos a actuar coordinadamente entre sí y con los sujetos privados. Al situar el objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de todas las discusiones, actuaciones y presupuestos políticos, no sólo hay que integrar los temas de género en las agendas existentes, sino reestructurar los sistemas de toma de decisiones para que acepten la perspectiva de las diferencias de género. Es preciso definir nuevos procedimientos políticos y técnicos en las instituciones.”

### **La transversalidad.**

*Término acuñado en la Conferencia Mundial de la Mujer de Pekín de 1995.*

Hay una serie de condiciones que favorecen la integración de la perspectiva de género en la actividad interna y externa de las instituciones públicas, que definen el marco óptimo para introducir con éxito la perspectiva de género, se trata de una estrategia gradual que se desarrolla en todas las fases del proceso de adopción de las decisiones políticas para las diversas áreas de actuación y que implica a todos los niveles y a todas las figuras involucradas a lo largo del mismo.

La protocolización de las medidas de igualdad implantadas en esta administración pública puede aportar beneficios y ventajas en la realización del trabajo facilitando una forma de gestión más eficaz, es decir, permite conocer en cada momento, en qué fase del plan se encuentra la entidad, qué medidas se están implantando, quién o quienes está encargados de llevarlas a la práctica y qué resultados pueden ser inferidos de las mismas.

Es posible y deseable fomentar el desarrollo institucional de las políticas de igualdad dentro de la Diputación de Valladolid a través del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, concretando en él la responsabilidad de las distintas áreas, tanto en el desarrollo de las acciones específicas como en la creación de los instrumentos, mecanismos, herramientas y recursos necesarios para llevar esas actuaciones a la práctica.

La transversalidad de la igualdad también hace necesaria la revisión de las metodologías, procedimientos y protocolos de actuación a la luz de la consideración de su impacto de género, para cuya medida se requiere la recogida de datos desagregados por sexo y por intervalos de edad significativos, mediante una herramienta informática que permita su análisis estático y dinámico, para conocer de manera efectiva la situación de igualdad-desigualdad preexistente a la que se dirigen las políticas públicas a desarrollar, así como el impacto de las políticas en la realidad de las personas a las que se dirige.

Con esta base se hace posible el proceso de aplicación e implementación del Plan de Igualdad de la Diputación y del Plan Interno de Igualdad que integre la igualdad de mujeres y hombres en la organización, y que no sólo responda al cumplimiento normativo del articulado jurídico-legal sino que realice un salto cualitativo hacia la mayor concreción en la orientación de las políticas y actuaciones en materia de igualdad, a través de la realización de objetivos específicos de efecto duradero en el que la Institución central, junto con todos los municipios de la provincia trabaje, de manera conjunta en aspectos como:

- ♦ **Visibilizar las desigualdades**, y corregirlas: tanto en las actuaciones destinadas a la comunidad cercana como en aquellas referidas al ejercicio profesional.
- ♦ **Transversalidad:** Interna de la Diputación, como procedimiento de trabajo. Externa ofreciendo asistencia y asesoramiento técnico para incorporar formas de trabajo a las entidades locales de la provincia que lo requieran.
- ♦ **En la práctica activa:** Prestando servicios y realizando actuaciones dirigidas a múltiples entornos, sectores de población y perfiles (infancia, juventud, inmigrantes, discapacitadas, mayores, amas de casa, cuidadoras no formales, hogares monoparentales, trabajadoras fuera del espacio doméstico, hombres...) y en diferentes contextos (laboral, cultural, ocio, académico, profesional, social, político).

Además de incrementar la especificidad y coherencia de los ámbitos y protocolos de actuación, se pretende reforzar al personal que durante años ha realizado una excelente labor y cuya experiencia y conocimientos hace posible que afronten nuevos desafíos; para que, como promotores y promotoras del cambio de roles y estereotipos de género, puedan apoyar y llevar a cabo los procesos de trabajo en materia de sensibilización, prevención, diagnóstico, intervención, evaluación y seguimiento que permitirán implementar el desarrollo

y operatividad de las estructuras y sistemas de gestión y coordinación que han desempeñado una tarea fundamental y que son necesarias para el óptimo desarrollo del plan; promover la igualdad de acceso y el pleno desarrollo de la política social para mujeres y hombres; evidenciar el impacto que están teniendo las políticas públicas para la igualdad mediante el conocimiento y medición de las situaciones sociales de partida y el análisis de su evolución durante el periodo de vigencia del Plan.

# OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

## ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD, Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### OBJETIVO 1

**INCORPORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TRABAJO Y EN LOS DIFERENTES MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**1.1.1** Consolidar y potenciar avances logrados. Revisión de los procedimientos de transversalidad aplicados y el cumplimiento de la legislación vigente.

**1.1.2** Incluir conceptos y temática sobre igualdad de oportunidades en el temario de las convocatorias de oposiciones y para la selección de personal de esta Diputación Provincial.

**1.1.3** Solicitar a las áreas de la Diputación los datos e informes referentes a aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades de aquellas empresas y procedimientos

de contratación pública que se llevan a cabo desde esta administración, por ejemplo, referidas a porcentaje de hombres y mujeres beneficiarias de la contratación, índices de feminización, planes de igualdad internos o medidas de conciliación de la vida familiar y laboral que desarrolla la empresa contratada, etc.

#### 1.1.4 Introducir la perspectiva de género en los contenidos de los distintos proyectos y programas que desarrolle o contrate la Diputación Provincial:

- ♦ Introducir la variable sexo/ edad/ perfil vulnerable en fichas, documentos, informes, estadísticas.
- ♦ Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, calidad de vida de hombres y mujeres y, desarrollo sostenible en programas y actuaciones.
- ♦ Elaborar propuestas y proyectos que permitan reducir la brecha por razón de género tanto para hombres como para mujeres.
- ♦ Incorporar en todos los procedimientos de elaboración de normas y en todos los proyectos, planes y programas de especial relevancia económica y Social, informes de impacto de género.
- ♦ Incluir la perspectiva de género en los presupuestos de la entidad y difundir su efecto en la reducción de la brecha de género.
- ♦ Solicitar a las entidades y profesionales externos contratados o que reciben subvenciones públicas para la realización de actividades que en las memorias de actividades recojan los datos desagregados por sexo y edad con el fin de conocer la participación y la aportación de las mujeres a dichas actividades.

- ◇ Equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los órganos de dirección y gestión, así como en los tribunales y jurados que se constituyan para actividades y actuaciones promovidas o subvencionadas por esta administración Local.

**1.1.5** Incluir como criterio de valoración, para la adjudicación de contratos, concesión de subvenciones, realización de convenios con entidades, organizaciones políticas, sindicales, profesionales y sociales del medio rural, la existencia de áreas de la mujer o de planes de acción positiva, así como la presencia de mujeres en órganos de decisión.

**1.1.6** Incorporar en las bases de convocatorias de subvenciones provinciales como criterio de valoración para su adjudicación, criterios sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**1.1.7.** Incorporar en las publicaciones periódicas provinciales espacios dedicados a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o a temas de especial relevancia para las mujeres.

**1.1.8.** Ampliar el fondo audiovisual y documental técnico especializado en temas de igualdad de oportunidades, género y mujer de esta entidad local.

- ◇ Según necesidades de cada servicio y programa, por ejemplo: Biblio bus. Escuela Infantil. Programa Creceamos. Juventud. Plan de Drogas. Programa de Envejecimiento Activo y Programa de Apoyo a Familias. Cultura. Recursos Humanos. Hacienda y Presupuestos.

**1.1.9.** Crear una estructura estable de intervención y denuncia ante las discriminaciones por razón de género.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número y tipo de actuaciones, reuniones y encuentros llevados a cabo.</li><li>♦ Número de reuniones, tipos de actuaciones y resultados del seguimiento y evaluación del Plan Interno.</li><li>♦ Número y tipos de cambios con perspectiva de género introducido en procedimientos, baremación, evaluaciones y registros.</li><li>♦ Número y tipo de indicadores de género propuestos por áreas y servicios.</li><li>♦ Importe de los contratos, subvenciones y convenios en los que se han introducido cláusulas de género global y por Áreas.</li><li>♦ Número de profesionales formados en materia de género.</li><li>♦ Número y tipo de recursos, material y documentación generados y/o adquiridos y distribuidos.</li><li>♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li><li>♦ Porcentajes de asistencia.</li><li>♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 2

**CREAR LA COMISIÓN INTER-ÁREAS COMO ÓRGANO FUNDAMENTAL PARA IMPULSAR, MOTIVAR E INCORPORAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS GESTIONADAS DESDE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

**1.2.1** Crear una Comisión Técnica de Coordinación, fundamental para el correcto desarrollo, supervisión técnica y seguimiento del VI Plan de Igualdad de Oportunidades, con representación de los diversos servicios implicados en su ejecución.

- ♦ Aplicar la transversalidad de las actuaciones propuestas, generadas, derivadas de cada área de actuación de la Diputación Provincial.
- ♦ Velar por el cumplimiento de la legislación y normas vigentes en materia de igualdad de oportunidades y que afecten a cada área de gestión de la Diputación Provincial.
- ♦ Aplicar indicadores pertinentes para el registro de actividades y realizar presupuestos e informes con impacto de género.
- ♦ Seguimiento y supervisión de las medidas incluidas en el Plan Interno y en el VI Plan de Igualdad de Oportunidades.
- ♦ Evaluar las actuaciones realizadas en materia de Igualdad de Oportunidades y generar propuestas de formación, mejora continua y actuaciones vinculantes.

## RESPONSABLES

- ♦ Área Institucional.
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones, reuniones y encuentros llevados a cabo.
- ♦ Número y tipos de cambios con perspectiva de género introducidos en procedimientos, baremación, evaluaciones y registros.
- ♦ Número y tipo de indicadores de género propuestos por áreas y servicios.
- ♦ Número de profesionales formados en materia de género y tipo de formación.
- ♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ♦ Porcentajes de asistencia.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 3

### INCORPORAR PAULATINAMENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS PLANES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

**1.3.1** Apoyar a los Municipios de la Provincia en la puesta en marcha y desarrollo de aquellas iniciativas dirigidas a la mejora de los servicios que en el medio rural se destinan a propuestas y actividades que favorecen las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.

**1.3.2** Asesorar a los municipios sobre legislación y aplicación de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género y, en su caso, en la elaboración de Planes de Igualdad.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número y tipo de solicitudes y servicios solicitados o recibidos.</li><li>◆ Número y tipo de información y asesoramientos realizados.</li><li>◆ Número y tipo de actuaciones diseñadas específicamente.</li><li>◆ Número de ayuntamientos que participan y solicitan este servicio.</li><li>◆ Número de procesos de elaboración de Planes de Igualdad asesorados.</li></ul>

## OBJETIVO 4

### **APOYAR Y DESARROLLAR, DESDE EL PLAN INTERNO DE IGUALDAD, LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE NO SEXISTA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- 1.4.1** Asesorar y formar en el uso de un lenguaje inclusivo que permita visualizar a las mujeres en todos los documentos oficiales y manifestaciones públicas de la Diputación Provincial.
- 1.4.2** Ofrecer un recurso tutorial online en la web institucional de la Diputación, accesible para el personal de la Entidad y de todos los Ayuntamientos que la integran, para orientar en el uso de lenguaje inclusivo.
- 1.4.3** Eliminar toda forma de uso de lenguaje sexista o discriminatorio en los documentos públicos de los diferentes servicios y áreas de la Diputación Provincial.
- 1.4.4** Colaborar con los diferentes servicios y áreas en la elaboración de informes de impacto de género e introducción, en su caso, de medidas correctoras.
- 1.4.5** Analizar la imagen de mujeres y hombres ofrecida en las publicaciones y programas provinciales y corregir cuando transmita estereotipos de género o sea discriminatoria.

## RESPONSABLES

- ♦ Área Institucional.
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de acciones formativas en lenguaje inclusivo desarrolladas.
- ♦ Número de personas formadas, por servicio, nivel y sexo.
- ♦ Número y tipo de solicitudes de asesoramiento en materia de lenguaje no sexista recibidas y resueltas.
- ♦ Número de visitas en el recurso online sobre lenguaje inclusivo.
- ♦ Número y tipo de documentación revisada y modificada.
- ♦ Número y tipo de soportes, medios, textos, imágenes, audios... revisados y número y tipo de modificación realizada.
- ♦ Número y tipo de documentación generada.

## OBJETIVO 5

### DESARROLLAR E IMPULSAR NUEVOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS A TRAVÉS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERNET.

**1.5.1** Elaborar y utilizar a través de la Intranet un instrumento, herramientas y bases de datos para que cada servicio registre los datos de personas usuarias o receptoras de servicios desagregados por criterios significativos para la elaboración de informes de actuaciones que recojan la perspectiva y el impacto de género (desagregaciones por perfiles, sexos, edades, actuaciones, situaciones de desigualdad, costes, etc.)

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número de participantes responsables del mantenimiento y alimentación de la base de datos.</li><li>♦ Número y tipo de registros.</li><li>♦ Número y tipo de informes generados.</li><li>♦ Número y tipo de consultas realizadas y profesionales que las realizan.</li><li>♦ Coste de la herramienta y mantenimiento.</li></ul>

## OBJETIVO 6

**FOMENTAR Y APOYAR INSTITUCIONALMENTE LA PARTICIPACIÓN EN FOROS, ENCUENTROS, INICIATIVAS, PROYECTOS Y ALIANZAS SUPRALOCALES, EUROPEAS E INTERNACIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

**1.6.1** Promover la participación de diferentes servicios y programas de esta administración en iniciativas vinculadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, empoderamiento de la mujer, prevención y erradicación de la violencia, etc. elaboración de Planes de Igualdad.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número y tipo de encuentros.</li><li>♦ Número y tipo de profesionales que participan.</li><li>♦ Número y tipo de convenios, acuerdos y adhesiones realizadas.</li><li>♦ Porcentajes de asistencia.</li><li>♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 7

### ANALIZAR Y LLEVAR A CABO UN DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**1.7.1** Actualizar el estudio diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades en la provincia realizado en 2009 a través del III Plan de Igualdad de Oportunidades.

- ◆ Realizar un análisis y diagnóstico diferencial de la situación de los hombres de los pueblos de la provincia.
- ◆ Incorporar un análisis de impacto de violencia de género en los municipios de la provincia.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número y tipo de aportaciones de las diferentes áreas.</li><li>◆ Número y tipo de profesionales que participan.</li><li>◆ Número y tipo de términos de referencias y propuestas analizadas.</li><li>◆ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li><li>◆ Tipo y número de entidades, ayuntamientos... que aportan información.</li><li>◆ Coste de contratación trabajo de campo y estudio y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 8

### APOYAR Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

**1.8.1** Apoyar el desarrollo del Plan Interno de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Diputación Provincial:

- ♦ Mantener la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en su desarrollo profesional.
- ♦ Estimular la actuación de la Comisión de Igualdad como órgano colegiado responsable del seguimiento y supervisión de las medidas incluidas en el Plan Interno de Igualdad, encargada de la vigilancia y desarrollo del Plan Interno y del Protocolo de Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo.
- ♦ Estudiar y elaborar propuestas para la mejora de las medidas de protección de las mujeres con riesgo durante el embarazo y lactancia.
- ♦ Proponer e Incentivar la utilización, por parte de los hombres, de permisos y licencias para el cuidado de personas dependientes, asistencia a reuniones escolares y tareas en las que están subrepresentados.
- ♦ Promover, mediante las acciones de comunicación que se consideren oportunas, el principio de igualdad de oportunidades en el trabajo de todo el personal.
- ♦ Programar medidas de formación e información en materia de Igualdad de oportunidades para el personal político y trabajador de la entidad.

- ◇ Proponer y negociar propuestas para la mejora de las medidas de conciliación de la vida personal y laboral.
- ◇ Apoyar y favorecer la participación equilibrada de mujeres y hombres en los empleos y puestos laborales de la propia Diputación Provincial especialmente en aquellos servicios y categorías profesionales en los que ellas o ellos se encuentren infrarrepresentadas o subrepresentados: formación y promoción de colectivos subrepresentados.
- ◇ Apoyar y colaborar en la formación e información en materia de Igualdad de oportunidades del personal político y trabajador de la entidad:
  - Desarrollo de acciones formativas específicas en materia de igualdad de oportunidades para el personal político, para la comisión técnica interáreas y los recursos humanos de la entidad.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área Institucional.</li> <li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y tipo de aportaciones de las diferentes áreas.</li> <li>◇ Número y tipo de profesionales que participan.</li> <li>◇ Número y tipo de propuestas analizadas.</li> <li>◇ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li> <li>◇ Tipo y número de actuaciones formativas.</li> <li>◇ Tipo y número de documentación generada.</li> <li>◇ Tipo y número de medidas propuestas medidas implementadas.</li> </ul>

## OBJETIVO 9

### VISIBILIZAR Y APOYAR INICIATIVAS Y ACTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**1.9.1** Apoyar y coordinar, en su caso, actuaciones que se desarrollen para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

**1.9.2** Participación institucional en actos solidarios con víctimas de violencia de género.

- ♦ Invitar a asociaciones y población rural a manifestar el rechazo a todo acto violento.
- ♦ Invitar y promover la participación activa de los municipios de la provincia a formar parte de la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad.

**1.9.3** Proponer a los Ayuntamientos y colaborar con los centros de educación, asociaciones de mujeres, agentes sociales... para la detección y búsqueda de soluciones de “zonas no seguras o de riesgo”, también llamadas “zonas del miedo”, para las mujeres en sus municipios.

**1.9.4** Difundir a la población rural aquellos proyectos que desde Cooperación al Desarrollo trabajan directa e indirectamente la sensibilización, prevención e intervención en materia de Violencia de Género.

## RESPONSABLES

- ♦ Área Institucional.
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo.
- ♦ Número y tipo de profesionales que participan.
- ♦ Número y tipo de propuestas solicitadas por los ayuntamientos o entidades.
- ♦ Número de actos realizados.
- ♦ Número de solicitudes y municipios adscritos a la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Tipo y número de actuaciones formativas.
- ♦ Tipo y número de documentación generada.
- ♦ Coste de cada actividad realizada y % sobre el total.

## OBJETIVO 10

**PARTICIPAR Y POTENCIAR LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES COMPROMETIDAS EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

### 1.10.1 INTERNA:

- ◇ Consolidar el procedimiento de detección, atención, derivación e intervención comunes a las diferentes áreas de la Diputación implicadas dentro de las directrices seguidas por la Diputación Provincial y el protocolo Violencia Cero

### 1.10.2 EXTERNA:

- ◇ Participar en la Comisión Territorial contra la Violencia de Género de la Junta de Castilla y León y en sus mesas y grupos de trabajo.
- ◇ Colaborar con otras entidades públicas y privadas, colectivos y asociaciones para la realización de programas y acciones en materia de prevención de la violencia.
- ◇ Participar en encuentros periódicos interinstitucionales para analizar actuaciones y buenas prácticas de diferentes profesionales, entidades, protocolos y medios en esta materia.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Área Institucional.</li><li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Número y tipo de reuniones y o encuentros llevadas a cabo.</li><li>◇ Número de casos trabajados y derivados.</li><li>◇ Número de jornadas, encuentros, reuniones y actividades en los que se participa.</li></ul>

## OBJETIVO 11

CREAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL VI PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ÓRGANO FUNDAMENTAL PARA EL APOYO EN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN EN SU CASO DE ACTUACIONES O ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Esta comisión contaría con representación institucional, política y jefaturas de área y técnica de la Diputación Provincial.

ACCIONES DEL ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
♦ Incorporar la Igualdad de Oportunidades en el trabajo y en los diferentes mecanismos de funcionamiento de esta Administración local.				
♦ Formación general y formación específica en materia de igualdad para personal político y laboral (interno y externo que presta servicios a la Diputación) de la entidad.				
♦ Apoyar a los Municipios de la Provincia en la puesta en marcha y desarrollo de aquellas iniciativas dirigidas a la mejora de los servicios que en el medio rural se destinan a propuestas y actividades que favorecen las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.				
♦ Ampliar el fondo documental y audiovisual referido a género, mujer e igualdad de oportunidades de la entidad.				

ACCIONES DEL ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
♦ Incorporar espacios sobre igualdad de oportunidades o mujer en las publicaciones periódicas de la Institución.				
♦ Introducir la variable sexo, edad y perfil social en los procedimientos de recogida de información de las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Provincial. Elaboración de informes que incluyan el impacto de género de dichas actuaciones.				
♦ Asesorar y formar en el uso de un lenguaje inclusivo que permita visualizar a las mujeres en todos los documentos oficiales y manifestaciones públicas de la Diputación Provincial.				
♦ Promover la participación de diferentes servicios y programas de esta administración en iniciativas vinculadas a la igualdad de oportunidades.				
♦ Analizar y llevar a cabo un diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Provincia de Valladolid.				
♦ Apoyar y contribuir al desarrollo del Plan Interno de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Diputación Provincial.				
♦ Analizar la imagen de mujeres y hombres ofrecida en las comunicaciones, publicaciones y programas de actuación provincial.				
♦ Apoyar a los Municipios en aquellas iniciativas en el medio rural destinadas a favorecer las relaciones igualitarias.				

ACCIONES DEL ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
♦ Asesorar a los Municipios sobre legislación y aplicación de políticas públicas en materia de igualdad.				
♦ Crear la Comisión Técnica de Coordinación, para la supervisión, apoyo y seguimiento técnico del VI Plan de Igualdad.				
♦ Elaborar instrumentos y herramientas para facilitar el registro y la elaboración de informes con perspectiva de impacto de género.				
♦ Visibilizar y apoyar iniciativas y actos contra la Violencia de Género.				
♦ Potenciar la coordinación de los diferentes organismos y entidades comprometidas en la erradicación de la Violencia de Género.				
♦ Crear Comisión Evaluación VI Plan de Igualdad y contra VdG.				







2

**ÁREA**  
**DE EMPLEO**

## 2. ÁREA DE EMPLEO

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID COMO APOYO

para que la mujer desarrolle una actividad emprendedora, profesional y personal en el entorno laboral, no discriminatoria y satisfactoria.

### ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN:

en materia de empleo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena, que repercuta positivamente en la mujer, en su calidad de vida, en el bienestar social y en el asentamiento de población en el entorno rural.

### FOMENTANDO

una nueva visión del trabajo en igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las mujeres, de las empresas, de los trabajadores y las trabajadoras. Facilitando, implementando y aportando actuaciones dirigidas a las mujeres que quieren trabajar fuera del espacio doméstico, desarrollar actividades productivas, asumir derechos y obligaciones del trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia.



## ORIENTACIÓN / FORMACIÓN / COLABORACIÓN

“La igualdad entre mujeres y hombres no es solo un objetivo en sí mismo: también es una condición previa para cumplir los objetivos globales de la UE para el crecimiento, el empleo y la cohesión social. La creciente participación de las mujeres en el mercado laboral supone tanto una garantía para su independencia económica como una contribución sustancial al desarrollo económico y a la permanencia de los sistemas de protección social. Dado que las mujeres abundan en los trabajos precarios basados en contratos a corto plazo, es probable que les afecte más la desaceleración del mercado laboral. Es crucial seguir incorporando la igualdad de género al conjunto de las políticas sociales y de empleo, incluidos los acuerdos de flexibilidad y seguridad, y proseguir los esfuerzos para suprimir los obstáculos a la participación plena de las mujeres y los hombres en el mercado laboral.”

**Informe de la Comisión Europea** al Consejo Europeo, Parlamento Europeo, Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (febrero 2009).

La Comisión Europea, a petición del Consejo Europeo<sup>2</sup>, informa cada año sobre el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos, sociales, educativos, económicos, ... y presenta los desafíos y las prioridades para el futuro. En el plan de trabajo de la Comisión Europea se ratifica que la igualdad económica entre las mujeres y los hombres solo se alcanzará si hay una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral. El encabezamiento del último de los informes se adopta en el contexto de una desaceleración económica global relacionada con la crisis financiera, con repercusiones negativas para el crecimiento y el empleo en la UE manifestando que para hacer frente a la recesión económica será más necesario que nunca invertir en capital humano y en infraestructura social, permitiendo que tanto las mujeres como los hombres puedan utilizar plenamente su potencial.

Cada año se mide el progreso y se presentan los datos referidos a la igualdad. Como ejemplo de la situación entre mujeres y hombres en el mercado laboral, en los datos relativos al año 2017, expone que:

- ◇ El empleo femenino aumenta, pero sigue por debajo del masculino, si bien hay mayoría de mujeres estudiantes y licenciadas universitarias.
- ◇ En todos los Estados miembro las mujeres están infrarrepresentadas en el mercado de trabajo.
- ◇ Hay una importante brecha de género en el trabajo a tiempo parcial.

<sup>2</sup> Proyecto de informe conjunto sobre el empleo de la Comisión y el Consejo que acompaña a la comunicación de la Comisión relativa al estudio prospectivo anual sobre el crecimiento para Bruselas, 22.11.2017 COM (2017) 674 final.

- ◇ Las brechas de género en el empleo son especialmente notables en el caso de las personas con responsabilidades “de cuidados”, ya que las mujeres siguen siendo más propensas a asumir estas responsabilidades que los hombres.
- ◇ Las modalidades de trabajo flexible y el incremento en servicios para la conciliación tienen un gran impacto positivo en el empleo femenino.
- ◇ Las mujeres tienen trayectorias profesionales más cortas y discontinuas.
- ◇ Las mujeres siguen cobrando por término medio un 16 % menos que los hombres por hora trabajada y esta cifra no varía.
- ◇ La brecha salarial en Europa es del 23,7% entre hombres y mujeres. En el caso de España con datos de 2018 y en el momento en el que se produce el nacimiento del primer hijo ésta se dispara a un 37,5%.
- ◇ Las mujeres están aún muy infrarrepresentadas en puestos de decisión económica y política, aunque su presencia ha aumentado en la última década.
- ◇ El reparto de las responsabilidades familiares es aún muy desigual.
- ◇ El riesgo de pobreza es mayor en las mujeres que en los hombres.
- ◇ Las mujeres son las principales víctimas de la violencia sexista y más vulnerables al tráfico de seres humanos.

España constituye el país europeo con menor tasa de actividad femenina en comparación con la tasa masculina. El índice de paro femenino duplica al masculino, el de temporalidad también es superior y el salario medio mensual de las mujeres continúa por debajo del de los hombres.

En las mujeres españolas, en las castellano-leonesas en particular, tiene mayor incidencia el desempleo, desarrollan preferentemente su prestación de servicios en ocupaciones

feminizadas que, debido precisamente a ello, se consideran como poco cualificadas y se caracterizan en muchos casos por su inestabilidad y escasa retribución. La diferencia retributiva con los empleados hombre se mantiene en los empleos más cualificados a los que las mujeres no llegan a acceder, y pocos puestos ubicados en lo más alto del sistema de clasificación profesional están ocupados por mujeres.

Las mujeres de nuestra provincia, de la misma manera que el resto de las mujeres del país y de la Unión Europea, tienen una situación laboral precaria, son las más contratadas a través de empresas de trabajo temporal y sobre todo a tiempo parcial, en trabajos y sectores menos valorados, peor remuneradas que los hombres y ocupando menos puestos de responsabilidad (la formación y cualificación no se refleja en los puestos que consiguen en el mercado laboral).

La responsabilidad de atender a hijos e hijas y personas dependientes recae principalmente sobre ellas y esto impide retomar tardíamente una actividad profesional o laboral remunerada, tras un largo periodo de “inactividad laboral”, mantener un empleo de manera estable, sin olvidar que en el caso de las mujeres víctimas de violencia ven impedida su incorporación a una vida laboral activa y normalizada.

# OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

## ÁREA DE EMPLEO

### OBJETIVO 1

#### ACTUALIZAR EL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN SOCIOLABORAL Y LAS CONDICIONES DE EMPLEO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA.

**2.1.1** Incorporar un informe específico sobre la situación y condiciones laborales de las mujeres en la provincia.

Incluir y realizar -dentro de los términos de referencia del estudio diagnóstico diferencial de la provincia referido en el área 1 del presente plan- un análisis que permita conocer la participación diferencial de hombres y mujeres en el empleo, con especial atención a sectores feminizados, al sector tecnológico, emprendimiento, las explotaciones agro ganaderas y servicios de atención a la dependencia, así como recursos demandados, ofrecidos y utilizados en materia de orientación laboral por las mujeres de nuestra provincia.

Revisar datos del censo agrario y ganadero de población a fin de obtener estadísticas fiables de la titularidad de las explotaciones y de la participación de las mujeres en la actividad agraria, que reconozcan social y económicamente su trabajo.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>♦ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número y tipo de fuentes documentales utilizadas.</li><li>♦ Número de Ayuntamientos, entidades, asociaciones, localidades y personas que participan.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Número y tipo de participación de las asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer.</li><li>♦ Porcentajes de participación.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 2

### CONSOLIDAR, APOYAR Y COLABORAR CON EL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PARA LA MUJER RURAL (2016-2020). INCORPORAR:

**2.2.1** Incorporar al Plan de Dinamización actuaciones de apoyo a empresas de economía social promovidas mayoritariamente por Mujeres.

**2.2.2** Realizar y actualizar periódicamente un documento-catálogo de información sobre las ayudas existentes, sobre recursos y ayudas para el autoempleo de mujeres, creación de empresas y el empleo de mujeres por cuenta ajena.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número y tipo de actuaciones incorporadas.</li><li>♦ Número de empresas que participan en las nuevas convocatorias.</li><li>♦ Número de beneficiarias de las nuevas convocatorias.</li><li>♦ Número y tipo de nuevas empresas creadas por actividad y por forma jurídica.</li><li>♦ Volumen de inversión movilizada por las nuevas empresas.</li><li>♦ N.º de puestos de trabajo creados.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos o humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 3

### CONSOLIDAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID HACIA LA MUJER Y OTROS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

**2.3.1** Consolidar y apoyar los programas de la Diputación Provincial que trabajan la orientación laboral con perfiles vulnerables o en riesgo de exclusión:

SIO (Servicios de información y orientación de CEAS), EDIS (Equipo de inclusión social y EPAP (Equipo de promoción para la autonomía personal).

Programa de formación y empleo en colaboración con la Junta de Castilla y León.

**2.3.2** Especial atención a colectivos de mujeres vulnerables: desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, hogares monomarentales, víctimas de violencia de género, mujeres inmigrantes, mujeres que pertenecen a minorías étnicas, mujeres en busca de su primer empleo, mujeres con discapacidad.

♦ Conocer la demanda y necesidades de estas mujeres, sus adaptaciones personales, psíquicas, sensoriales y culturales para una mejora de los recursos formativos, orientación laboral y adaptación a la empleabilidad.

**2.3.3** Revisar periódicamente el protocolo de coordinación entre los diferentes servicios provinciales que desarrollan acciones relacionadas con la inserción de la mujer en el mercado laboral.

**2.3.4** Realizar formación específica en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en entornos laborales para el personal técnico de los diferentes servicios de orientación laboral y asesoramiento empresarial.

## RESPONSABLES

- ♦ Área Institucional.
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer.

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones desarrolladas.
- ♦ Número de mujeres convocadas a procesos de orientación por perfil socioeconómico.
- ♦ Número de mujeres que participan en procesos de orientación.
- ♦ Número de mujeres que completan los procesos de orientación.
- ♦ Número de mujeres que logran su inserción laboral desagregada por edad, nivel de formación, puesto y sector de actividad.
- ♦ Número y tipo de empresas que contratan mujeres por sector de actividad, tamaño y forma jurídica.
- ♦ Número de beneficiarias de las nuevas convocatorias.
- ♦ Número y tipo de nuevas empresas creadas por actividad y por forma jurídica.
- ♦ Salario medio de las mujeres insertadas laboralmente.
- ♦ N.º de puestos de trabajo creados.
- ♦ N.º de acciones formativas en igualdad y prevención de la violencia de género programadas y realizadas.
- ♦ N.º de profesionales técnicos formados y distribución por sexo.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 4

### CONSOLIDAR Y APOYAR LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL EMPLEO.

**2.4.1** Poner en marcha jornadas de difusión y asesoramiento dirigidas al tejido empresarial de la provincia para promover la elaboración y desarrollo de planes de igualdad de oportunidades, implementación de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, prevención del acoso laboral y acciones positivas. Así como de los recursos, subvenciones y bonificaciones y otras medidas de fomento a la contratación de mujeres.

**2.4.2** Difundir en la Provincia de Valladolid, y especialmente entre el empresariado y sindicatos, experiencias y buenas prácticas en materia de corresponsabilidad y conciliación llevadas a cabo en el ámbito laboral.

**2.4.3** Promocionar el que las mujeres participen en organizaciones sindicales, empresariales y de representación política.

**2.4.4** Integración de la perspectiva de género en la planificación de actividades referidas a la adecuación de horarios y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- ◇ Estudio y análisis de medidas implementadas por las empresas para conciliar la vida personal, laboral y familiar.
- ◇ Promover la extensión de medidas que faciliten la conciliación como la jornada intensiva, los bancos de horas, el teletrabajo y la tele formación etc.

**2.4.5** Realizar jornadas de sensibilización e información, dirigidas a las mujeres que trabajan o buscan empleo en ámbitos laborales y profesionales masculinizados y dirigidas a los hombres en ámbitos laborales y profesionales feminizados.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área Institucional.</li> <li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> <li>◇ Consejo Provincial de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y tipo de actuaciones de promoción de planes de igualdad desarrolladas.</li> <li>◇ Número de empresas convocadas y de empresas participantes a procesos de orientación por perfil socioeconómico.</li> <li>◇ Número de empresas que elaboran planes de igualdad por sector económico, forma jurídica y tamaño.</li> <li>◇ Número de mujeres que completan los procesos de orientación.</li> <li>◇ Número de acciones de difusión de acciones de corresponsabilidad y conciliación desarrolladas.</li> <li>◇ Número y tipo de empresas participantes en acciones de corresponsabilidad y conciliación por sector de actividad, tamaño y forma jurídica.</li> <li>◇ Número de acciones de fomento en la participación en organizaciones sindicales, empresariales o políticas y número de mujeres participantes</li> <li>◇ N.º de acciones de sensibilización realizadas y n.º de personas y empresas participantes.</li> <li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

## OBJETIVO 5

### VISIBILIZAR, PREMIAR, APOYAR Y FOMENTAR LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LAS MUJERES.

**2.5.1.** Consolidar el Premio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial con sus modalidades -carácter bienal-:

- ◇ Premio a la mejor iniciativa empresarial creada por una o varias mujeres.
- ◇ Premio a la iniciativa empresarial que aplique políticas de igualdad de oportunidades, incorporación de mujeres a sectores masculinizados, con protocolo de denuncia de situaciones de discriminación o acoso, contratación de víctimas de violencia de género, etc.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Área Institucional.</li><li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◇ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Número y tipo de empresas participantes en cada convocatoria por tipo de premio y tipo de empresa (sector de actividad, forma jurídica y tamaño).</li><li>◇ Número y tipo de empresas reconocidas o premiadas por convocatoria, tipo de premio y tipo de empresa (sector de actividad, forma jurídica y tamaño).</li><li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 6

### POTENCIAR Y APOYAR LA MOVILIDAD DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA.

**2.6.1.** Consolidar las ayudas económicas destinadas a la obtención del permiso de conducir a mujeres residentes en zonas rurales de la provincia con deficiencia en la prestación de servicios de transporte público de viajeros y que precisan para desarrollar una actividad formativa, laboral o de conciliación, valorando especialmente a aquellas que convivan y cuiden a personas con algún grado de dependencia o discapacidad.

**2.6.2** Arbitrar medidas de apoyo al transporte en base al análisis de necesidades detectadas y demandas recibidas con el correlativo incremento de la asignación presupuestaria para facilitar a las mujeres desempleadas la asistencia a acciones de orientación laboral, apoyo al autoempleo y búsqueda de empleo, así como a actividades asociativas, sindicales y políticas.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número de solicitudes realizadas de transporte por tipo de actividad y número de solicitantes.</li><li>◆ Número de solicitudes atendidas de transporte por tipo de actividad y número de solicitantes.</li><li>◆ Número y tipo de empresas reconocidas o premiadas por convocatoria, tipo de premio y tipo de empresa (sector de actividad, forma jurídica y tamaño).</li><li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

ACCIONES DEL ÁREA DE EMPLEO	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Análisis de la situación general e incorporación específica de la situación de las mujeres de la provincia al mercado de trabajo.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Apoyo y colaboración con el plan de dinamización económica.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Consolidar el servicio de asesoramiento en materia de empleo y autoempleo a colectivos vulnerables.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Formación en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para el personal técnico de los servicios de orientación laboral y empresarial.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Consolidar y apoyar las actuaciones del Consejo Social en materia de Igualdad en el empleo.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Consolidar Premio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial en sus dos modalidades.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Potenciar y apoyar la movilidad de las mujeres en la provincia. Ayudas para la obtención del carné de conducir.</li> </ul>				







3

**ÁREA**  
DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## 3. ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID COMO DIVULGADORA

de una actividad formativa, cultural, artística y deportiva basada en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres favoreciendo, difundiendo y ofreciendo a las mujeres del medio rural nuevos modelos y aprendizajes, atendiendo a las necesidades e intereses de éstas, proporcionando un acceso a actividades formativas, culturales, deportivas y de ocio integradoras y de calidad.

### DESARROLLAR Y DIFUNDIR:

Iniciativas y conocimientos en materia de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, visibilizar y empoderar a las mujeres.

### APRENDER Y APREHENDER ROLES Y ESTEREOTIPOS NO SEXISTAS:

para que los valores sexistas estén menos presentes en el entorno personal, familiar y educativo, disfrutar del tiempo libre con opciones no condicionadas por razón de género, manifestar a través de diferentes expresiones culturales, artísticas y deportivas las aportaciones de las mujeres y valores no sexistas.



## INCLUSIÓN/ FORMACIÓN / EMPODERAMIENTO

“Una completa igualdad (para la mujer) significa más que el logro de objetivos estadísticos; debe cambiar la cultura. La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos.”

**Kofi Anam.** Ex Secretario General de las Naciones Unidas.  
Mensaje en el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, 1997.

La sociedad en la que vivimos reclama una atención en cuestiones que trascienden los paradigmas y objetivos curriculares clásicos e instructivos de un modelo de sociedad patriarcal, industrial y decimonónico por otros que estén orientados y se vinculen a las actitudes, procedimientos y ética de la persona a lo largo de la vida y de las comunidades en las que se desarrolla con la variedad y pluralidad de caracteres, seres y situaciones que coexisten hoy en el mundo –de lo personal a lo social y de local a lo supralocal–.

Se necesitan modelos y prácticas educativas y formativas que fomenten un flujo de información y socialización capaz de dar otra visión de la realidad social. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos como sociedad, haremos de la inclusión una realidad, avanzaremos en la consecución de la erradicación de todo tipo de violencia y en particular, de la violencia de género.

A lo largo de nuestra vida, repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así las percibimos en nuestro entorno y nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión y discriminación de quienes se muestran diferentes. En este contexto es necesario un planteamiento de la igualdad no como la eliminación de las diferencias sino como la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias y la integración de la diversidad.

En la discusión educativa contemporánea cada vez aparece de forma más clara la necesaria reflexión y abordaje desde la filosofía práctica, es decir, sobre la moral, la ética, la democracia, la ciudadanía y los valores. Por su parte, los avances de la psicología en la interpretación de los procesos de desarrollo y aprendizaje moral y el debate actual sobre los efectos de la globalización, no sólo económica, sino también en otros ámbitos de la creación humana y los efectos del progreso tecnológico, configuran un nuevo escenario en el que se debe ejercer la

tarea de educar en valores. Tal tarea debe preparar para aprender a convivir y profundizar en valores éticos y democráticos en sociedades plurales.

En los últimos años conceptos como educar en valores y en concreto, educar en igualdad, son hoy una máxima de la educación formal, no obstante, es difícil poner en práctica este tipo de educación, ya que el alumnado además de recibir una educación dentro del entorno escolar tiene una constante e importante influencia externa.

Se precisan prácticas educativas y formativas que fomenten un flujo de información, socialización y educación capaz de darles otra visión de la realidad social. Capaz también de mostrar modelos integradores donde los roles, las profesiones, los gustos, las orientaciones personales no sean “de niños o de niñas”, tenemos que ser capaces de ofrecer ejemplos que pongan en valor emociones, capacidades, conocimientos y destrezas que de igual manera se pueden experimentar, aprender, desempeñar y disfrutar ya seas hombre o mujer.

En la infancia y adolescencia se construyen los pilares del comportamiento adulto. Escuela y familia son los primeros agentes socializadores por ello se precisa **transmitir actitudes y comportamientos basados en el principio de igualdad, practicarlos y ser ejemplo** en el entorno cercano para desmontar entre toda la población estructuras que mantienen y fomentan los estereotipos de género.

Actuar a través de actividades educativas no formales, en la cultura, deporte y el ocio como vía e instrumento para incorporar a los hombres a aprendizajes y entornos de los que no suele disfrutar o en los que no sabe desenvolverse y paralelamente, visibilizar, empoderar y ofrecer a las mujeres, alternativas y modelos que han sido tradicionalmente masculinos. Aprender y aprehender, respetar, asumir e integrar lo local y lo supralocal formando a niñas, niños,

jóvenes, a mujeres y hombres de nuestro entorno:

- ♦ **Promoviendo relaciones saludables** de las personas consigo mismas y con el entorno.
- ♦ **Fomentando la inclusión y reflexión** sobre mensajes y contenidos de comunicación a través de diferentes medios (tecnológicos, divulgativos, culturales etc.) Rescatando como medio de inclusión los diferentes formatos artísticos porque “desde la estética se crea ética ya que los lenguajes artísticos ofrecen, desde lo creativo y contemplativo, un enfoque amplio, una manera de relacionarse que a su vez posibilita la sensibilización, el cuestionamiento personal y el posicionamiento crítico ante la realidad”.
- ♦ **Facilitando el acceso** y promoción de las mujeres en actividades científicas, divulgativas, artísticas, culturales, en el deporte participativo y de competición, favoreciendo su incorporación y reconocimiento social. Incluyendo la perspectiva de género en las políticas de gestión de las actividades culturales, artísticas y deportivas para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición, en todos los ámbitos y a todos los niveles: como practicantes, gestoras, dirigentes, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas, periodistas e investigadoras, etc.
- ♦ **Incorporando al hombre** en su participación activa y en un compromiso inclusivo que reconozca a la mujer en cualquier ámbito y actividad provocando así “la ruptura de un silencio cómplice”, visibilizando su compromiso como padre, compañero, amigo, hijo, ... facilitando de esta manera sus propios entornos de expresión y aportando a la mejora de su calidad de vida y la construcción identitaria no estereotipada.

# OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

## ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

### OBJETIVO 1

CONSOLIDAR EL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID DESTINADO A LA POBLACIÓN ADULTA Y AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y AMPLIAR A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN INFANTIL.

**3.1.1** Implementar progresivamente la formación en materia de igualdad de oportunidades en Educación Primaria.

- ♦ Impartir talleres de Coeducación y Corresponsabilidad en los cursos del último ciclo de Educación Primaria.

### 3.1.2 Formar a la población joven en prevención de conductas violentas.

- ♦ Impartir talleres de Prevención de Violencia entre Iguales en 1º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.
- ♦ Impartir talleres de Prevención de la Violencia de Género en 2º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.
- ♦ Impartir talleres de Mediación y Negociación de conflictos. Programa formativo: “Tú ganas... yo gano: habilidades para la negociación de conflictos”. Formación de alumnos y alumnas mediadoras en 1º y 2º de la ESO y Ciclos de Formación Profesional.
- ♦ Formar a los monitores y monitoras deportivos en igualdad.

### 3.1.3 Formar a la población joven en prevención de conductas sexuales de riesgo, prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual y corresponsabilidad en la utilización de métodos anticonceptivos.

- ♦ Impartir talleres de Educación Sexual en 3º de la ESO.
- ♦ Impartir bajo demanda de los Puntos de Información Juvenil (PIJS), asociaciones juveniles y ayuntamientos charlas y/o talleres.

### 3.1.4 Formar a la población joven en la prevención de riesgos derivados de la utilización de nuevas tecnologías: internet, redes sociales, telefonía móvil y modelos sociales estereotipados.

- ♦ Impartir talleres de medios de comunicación y publicidad sexista, sexismo y problemas en redes sociales e internet en 4º de la ESO.

### 3.1.5 Impartir charlas sobre masculinidad y feminidad, corresponsabilidad y participación social y política en 1º de Bachillerato.

**3.1.6** Impartir actividades de acercamiento a la igualdad, la inclusión y el respeto a las diferencias destinadas al alumnado de Educación Infantil.

**3.1.7** Consolidar, a través de las Aulas de Cultura y Programa de Envejecimiento Activo y Asociaciones de Mujeres del Consejo Provincial de la Mujer, la formación en materia de igualdad, prevención de violencia de género, diversidad, inclusión y educación afectivo-sexual para perfiles de población adulta.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipio.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>♦ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número de talleres desarrollados por tipo de taller.</li><li>♦ Número de participantes por taller: totales y según edad y sexo.</li><li>♦ Número de centros participantes y % sobre el total provincial de centros.</li><li>♦ Valoración media obtenida por tipo de taller.</li><li>♦ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.</li><li>♦ Número de horas de formación proporcionadas.</li><li>♦ N.º de profesionales técnicos formados y distribución por sexo.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Número de municipios que participa.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 2

### INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONTENIDOS DE LOS DISTINTOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FORMATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

**3.2.1** Incluir y realizar -dentro de los términos de referencia del estudio diagnóstico diferencial de la provincia referido en el área 1 del presente plan- un análisis que permita conocer la participación de hombres y mujeres, desde el punto de vista de la diferencia de utilización de tiempos, espacios y actividades, en los programas, culturales, artísticos, deportivos, de ocio y tiempo libre promovidos, gestionados o subvenciones por esta Diputación Provincial.

**3.2.2** Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, visión global de la mujer en el mundo, visión de la mujer rural, responsabilidades familiares, calidad de vida de hombres y mujeres y desarrollo sostenible en los programas y actuaciones realizadas desde el servicio de cultura o planes y programas que trabajen actuaciones formativas y/o culturales con la población del medio rural de la provincia.

**3.2.3** Solicitar a las entidades contratadas o que reciben subvenciones y ayudas públicas para la realización de actividades culturales y deportivas que en las memorias de actividades recojan los datos de asistencia/participación real desagregados por sexo con el fin de conocer la participación y la aportación de las mujeres y de los hombres en dichas actividades. En actividades de afluencia masiva o discontinua (exposiciones, artes escénicas, concentraciones, deportivas, etc.) se tratará de dar datos con la mayor aproximación posible.

**3.2.4** Equilibrar la participación de mujeres y hombres en todos los órganos de dirección y gestión, así como en los tribunales y jurados que se constituyan en actos culturales, deportivos y artísticos promovidos o subvencionados por la Diputación de Valladolid.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>♦ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número de proyectos y programas analizados que incluyan ad initio perspectiva de género y % sobre el total de programas analizados.</li><li>♦ Número de proyectos y programas en los que se ha introducido perspectiva de género.</li><li>♦ Número de participantes por programa que incorpora ad initio perspectiva de género: totales y según edad y sexo.</li><li>♦ Número de participantes por programa en que se ha incorporado perspectiva de género: totales y según edad y sexo.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li><li>♦ Número de municipios que participa.</li></ul>

## OBJETIVO 3

### CONSOLIDAR LA BECA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Los términos de referencia serán proporcionados por la Diputación de Valladolid, de tal manera que los contenidos y aspectos a investigar versen sobre aspectos tales como análisis de necesidades, transversalidad, medidas correctoras, evaluación, impacto, etc. El fin de esta investigación es que actualice y complemente a otros programas y contenidos de diferentes servicios de esta administración; mejore, promueva y empodere a la mujer que vive y trabaja en los pueblos de la provincia y cuyas conclusiones, recursos e instrumentos obtenidos reviertan en beneficio de toda la población.

#### RESPONSABLES

- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

#### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de proyectos presentados y valorados.
- ♦ Número de investigadores y/o investigadoras que presentan proyectos.
- ♦ Términos de referencia y valor añadido a la propuesta planteada por la Diputación de Valladolid.

## OBJETIVO 4

**APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE GÉNERO AL PERSONAL POLÍTICO, DIRECTIVO Y TÉCNICO DE LOS MUNICIPIOS QUE LO SOLICITEN Y QUE SEAN RESPONSABLE DEL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

**3.4.1** Asesorar y promover actuaciones de sensibilización, información y formación en los municipios que lo soliciten. contenidos de diferentes servicios de esta administración; mejore, promueva y empodere a la mujer que vive y trabaja en los pueblos de la provincia y cuyas conclusiones, recursos e instrumentos obtenidos reviertan en beneficio de toda la población.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número de solicitudes de apoyo y asesoramiento recibidas por tamaño del municipio, materia cargo y sexo de la persona solicitante.</li><li>◆ Número de solicitudes de apoyo y asesoramiento resueltas por tamaño del municipio, materia cargo y sexo de la persona solicitante.</li><li>◆ Grado de satisfacción de la persona o entidad solicitante con el servicio de apoyo o asesoramiento prestado.</li><li>◆ Tiempo empleado en la prestación del servicio.</li><li>◆ Coste de personal repercutible.</li></ul>

## OBJETIVO 5

POTENCIAR Y DIVULGAR LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INICIATIVAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN A LAS MUJERES COMO PROTAGONISTAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES E INTERESES DE LAS MISMAS, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN, EN LOS CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN, A ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES, HORARIOS Y ACCESIBILIDAD, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN.

**3.5.1** Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que incorpore una visión no sexista de la sociedad.

**3.5.2** Poner en marcha un concurso fotográfico, cortos rodados con Smartphone, haiku o poema corto, cuento breve, etc., que visibilice a la mujer, la mujer en el medio rural, la corresponsabilidad, la igualdad o desigualdad de oportunidades, etc. en la provincia de Valladolid.

**3.5.3** Consolidar, potenciar y difundir en colaboración con el Plan de Juventud el premio Un mensaje en Igualdad (emoticonos, ideogramas, gifts, memes) destinado a la población joven de la provincia.

## RESPONSABLES

- ♦ Área Institucional.
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer.

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de programas de divulgación realizados por tipo de actividad creativa, cultural, deportiva y/o artística
- ♦ N.º de artistas cuya obra ha sido divulgada.
- ♦ N.º de personas asistentes o receptoras de las acciones divulgativas por tipo de manifestación cultural y sexo.
- ♦ N.º y tipo de convocatorias de premios y concursos convocados por modalidad artística o cultural.
- ♦ N.º de participantes por modalidad artística o cultural y sexo.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 6

**IMPULSAR E INCENTIVAR LA IGUALDAD E INCLUSIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DESTINADAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES FUERA DE HORARIO ESCOLAR Y EN PERIODOS VACACIONALES, REALIZANDO UNA DIFUSIÓN COORDINADA DE TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

**3.6.1** Desarrollar acciones positivas en los procedimientos de admisión y subvención para la participación en actividades como campamentos, cursos de idiomas, talleres y todo tipo de actividades deportivas y de ocio con el fin de facilitar la participación a las familias monomarentales y monoparentales con escasos recursos, víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número y tipo de actividades en las que se incorporan medidas de acción positiva en la admisión.</li><li>◆ N.º de solicitudes de medidas de acción positiva por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.</li><li>◆ N.º de solicitudes aceptadas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.</li><li>◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li><li>◆ Municipios que desarrollan actuaciones.</li></ul>

## OBJETIVO 7

### FAVORECER LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**3.7.1** Continuar apoyando, desarrollando y promocionando las iniciativas que tienen por finalidad formar a las mujeres adultas y mujeres mayores.

◊ Retomar y promover en la provincia iniciativas desarrolladas por el Proyecto “Iguarte en la Calle” a través de actividades llevadas a cabo por las Aulas de Cultura y el Programa de Envejecimiento Activo.

**3.7.2** Establecer o potenciar los mecanismos que permitan o faciliten a las mujeres y hombres responsables directos de personas dependientes participar en actividades formativas, de conciliación, respiro etc., (Centros de Día, Escuelas Infantiles, ludotecas, Servicio de Respiro, etc.)

**3.7.3** Conocer y apoyar las iniciativas de los municipios para acercar a las mujeres todos los servicios ofrecidos por las bibliotecas municipales, bibliobús y los centros culturales, especialmente a actividades y recursos más novedosos como los relativos a las nuevas tecnologías.

**3.7.4** Diversificar las actividades culturales y de ocio y adecuarlas a las diferentes situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, horarios o la puesta a disposición de servicios de cuidado de personas, una vez analizado en el diagnóstico diferencial llevado a cabo por el área 1 del presente plan.

**3.7.5** Establecer mecanismos que faciliten a las mujeres la posibilidad de realizar la formación que actualmente se oferta desde el sistema educativo oficial, regional y provincial, facilitando y promoviendo su desarrollo on-line.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número y tipo de actividades de formación de mujeres desarrolladas.</li><li>◆ N.º de solicitudes de formación recibidas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.</li><li>◆ N.º de solicitudes atendidas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.</li><li>◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li><li>◆ Municipios de las mujeres participantes.</li></ul>

## OBJETIVO 8

### FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS NIVELES DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN Y FAVORECER LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS MUJERES.

**3.8.1** Impulsar el deporte como hábito saludable y forma de ocio entre las mujeres de la provincia de todas las edades.

**3.8.2** Promover el principio de igualdad de oportunidades en todas las actividades deportivas que se organicen desde la Diputación Provincial.

**3.8.3** Consolidar la campaña de sensibilización iniciada sobre sexismo en el deporte y desarrollarla a través del programa de la Escuela de Ocio y Tiempo Libre, Verano Activo, programa de Deporte Escolar y Campamentos de Verano.

**3.8.4** Promover y Facilitar la utilización de polideportivos e infraestructuras municipales a equipos o clubes de mujeres. Instar a los Ayuntamientos a adecuar el uso de los espacios deportivos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres.

**3.8.5** Favorecer la presencia e implicación de mujeres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.

**3.8.6** Apoyar y visibilizar la participación de mujeres de la provincia en cualquier disciplina deportiva de élite.

### 3.8.7 Impulsar la organización de encuentros deportivos entre mujeres.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>♦ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ N.º y tipo de programas de divulgación del deporte realizados por tipo de actividad deportiva dirigidos a mujeres/hombres/generales.</li><li>♦ N.º y tipo de programas deportivos en que se ha introducido la igualdad por tipo de actividad deportiva.</li><li>♦ N.º de personas federadas en el medio rural por tipo de deporte, sexo y edad.</li><li>♦ N.º de competiciones deportivas masculinas y femeninas por tipo de deporte y edad.</li><li>♦ N.º de participantes en competiciones deportivas masculinas y femeninas por tipo de deporte y edad.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li><li>♦ Municipios en los que se desarrollan las actividades.</li></ul>

## OBJETIVO 9

### VISIBILIZAR EL DEPORTE Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, SOCIALES Y PROFESIONALES REALIZADAS POR MUJERES.

**3.9.1** Convocar el Premio Artistas por la Igualdad en las categorías de escultura, grabado y fotografía. Las obras ganadoras se entregarán como parte del reconocimiento entregado en otros premios promocionados desde la Diputación Provincial de Valladolid a través de su VI Plan de Igualdad:

- ◇ Beca de Investigación en la provincia en materia de Igualdad de Oportunidades.
- ◇ Premio Empresaria-Emprendedora en la Provincia de Valladolid.
- ◇ Premio Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial en la Provincia de Valladolid.

**3.9.2** Dar a conocer y homenajear a las mujeres de la provincia y sus logros a través de sus obras y conquistas sociales, personales, profesionales, artísticas, científicas, culturales, deportivas, etc.

- ◇ Crear un premio bienal a la trayectoria vital, en alguno de los aspectos anteriormente citados, de una mujer adulta de la Provincia o a las nuevas promesas.
- ◇ Consolidar y apoyar la Beca de artes escénicas y artística promocionada desde el servicio de Cultura de la Diputación.

**3.9.3** Introducir en toda la publicidad de actividades deportivas imágenes tanto de mujeres como de hombres en diferentes disciplinas, categorías y competiciones deportivas.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área Institucional.</li> <li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> <li>◇ Consejo Provincial de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ N.º y tipo de programas de divulgación realizados por tipo de actividad.</li> <li>◇ N.º de artistas y deportistas cuya obra ha sido divulgada.</li> <li>◇ N.º de personas asistentes o receptoras de las acciones divulgativas por tipo de manifestación cultural y sexo.</li> <li>◇ N.º y tipo de convocatorias de premios y concursos convocados por modalidad artística o cultural.</li> <li>◇ N.º de participantes por modalidad artística o cultural y sexo.</li> <li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> <li>◇ Municipios participantes.</li> </ul>

## OBJETIVO 10

### DESARROLLAR ACTUACIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES QUE PERTENECEN A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES:

**3.10.1** Desarrollar módulos formativos de sensibilización e información sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad y violencia de género, para población de otras culturas y religiones y para personas en exclusión social.

**3.10.2** Implementar las actuaciones precisas indicadas para la situación y problemática específica de las mujeres con discapacidad en la provincia.

**3.10.3** Apoyar a asociaciones, entidades y colectivos que trabajan proyectos igualitarios con perspectiva de género con personas con capacidades diferentes y con personas en riesgo de exclusión.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ N° y tipo de actividades e iniciativas propuestas.</li><li>♦ N° y tipo de actividades e iniciativas desarrolladas.</li><li>♦ N.º de Ayuntamientos implicados en el desarrollo de acciones.</li><li>♦ N.º de personas receptoras por tipo de actividad, sexo y edad.</li><li>♦ N.º de profesionales implicados por tipo de actividad, sexo y edad</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total</li></ul>

## OBJETIVO 11

### DESARROLLAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y PROMOVER EL TRABAJO EN RED CON LOS MUNICIPIOS.

**3.11.1** Desarrollar talleres experienciales en Ciudadanía Global dirigidos a jóvenes.

**3.11.2** Desarrollar talleres de ciudadanía Global dirigidos a personas adultas y mayores.

**3.11.3** Apoyar a asociaciones, entidades y colectivos interesados en el conocimiento y difusión de la ciudadanía Global en el desarrollo de acciones divulgativas, formativas y experienciales.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ N.º y tipo de actividades e iniciativas propuestas.</li><li>♦ N.º y tipo de actividades e iniciativas desarrolladas.</li><li>♦ N.º de Ayuntamientos implicados en el desarrollo de acciones.</li><li>♦ N.º de personas receptoras por tipo de actividad, sexo y edad.</li><li>♦ N.º de profesionales implicados por tipo de actividad, sexo y edad.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

ACCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
◊ Consolidar y desarrollar el programa Educación para la Igualdad.				
◊ Introducir la perspectiva de género en los contenidos de los distintos proyectos y programas formativos, culturales, artísticos, deportivos, de ocio y tiempo libre.				
◊ Consolidar la Beca de Investigación en Materia de Igualdad de Oportunidades en la Provincia de Valladolid.				
◊ Apoyar y asesorar en materia de género al personal político, directivo y técnico, de los municipios que lo soliciten en programas culturales, de ocio y tiempo libre.				
◊ Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas culturales, artísticas y deportivas de los municipios, que tengan a las mujeres como protagonistas.				
◊ Impulsar e incentivar la puesta en marcha de servicios y actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio y tiempo libre destinadas a niños, niñas y jóvenes.				
◊ Favorecer la formación de las mujeres y hombres de la provincia de Valladolid.				

ACCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles del deporte de competición y fomentar la práctica deportiva de las mujeres.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Visibilizar el deporte y las expresiones artísticas, culturales, sociales y profesionales realizadas por mujeres.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Convocar el premio <i>Artistas por la Igualdad</i>.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Desarrollar actuaciones orientadas a la atención de mujeres y hombres que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables.</li> </ul>				





4

**ÁREA**  
DE SALUD Y  
CALIDAD DE VIDA

## 4. ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID FAVORECE MODELOS DE CONVIVENCIA

en los que las relaciones entre mujeres y hombres se democratizan y configuren una igualdad real; de acceso a bienes y servicios, mismas oportunidades, ejercicio de derechos y de cumplimiento de obligaciones.

### SENSIBILIZACIÓN, ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN:

sobre el cambio necesario hacia un modelo social que equilibre la situación de mujeres y hombres en todos los espacios de convivencia cotidiana y que garanticen su desarrollo y bienestar personal, familiar y laboral. Asesoramiento y apoyo diferencial en función del sexo biológico y los roles desempeñados, atención y cuidado de la salud física, emocional y evolutiva.

### CONOCER, REPARTIR Y COMPARTIR

equilibradamente las responsabilidades en el ámbito doméstico lo que conlleva que el tiempo dedicado por mujeres y hombres a las responsabilidades domésticas y de cuidados se habrá acercado, los recursos de atención a menores habrán aumentado, el uso de los recursos para la atención a personas dependientes se habrá incrementado y las mujeres podrán tener tiempo propio.



## PREVENCIÓN / FORMACIÓN / CUIDADOS

Una sociedad sostenible es la que tiene en cuenta las necesidades de los seres humanos y su calidad de vida. Para ello, debemos considerar, al menos, tres ámbitos en la vida de una persona, sea hombre o mujer: la vida con los demás y las atenciones que ello supone, el trabajo remunerado, que nos socializa y nos da independencia económica, y el tiempo de cada cual.

### **Ministerio de Igualdad.**

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)

El trabajo, la familia y la vida personal son dimensiones fundamentales, irrenunciables y complementarias en el ser humano, pero no siempre es fácil armonizarlas, de ahí la importancia de establecer un conjunto de medidas que permitan compaginar el objetivo del pleno empleo con la decisión, desde la libertad y la responsabilidad de las personas, de formar una familia, incrementar sus miembros o atender a aquellos que son dependientes o más lo necesitan.

### **Informe del Consejo Económico y Social Comunidad Castilla y León (2008)**

Estrategia Regional para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral

En nuestro entorno existe una igualdad jurídica reconocida por ley, pero la igualdad real entre hombres y mujeres no será efectiva hasta que no haya igualdad en el ámbito privado; hasta que no se consiga de forma real la corresponsabilidad en el hogar, los usos y repartos de tiempos en el ámbito privado, la libre elección y ejercicio de derechos y deberes públicos y profesionales, domésticos y familiares. La corresponsabilidad no se consigue sólo con leyes.

Existe un injusto y desigual punto de inicio, el camino comienza con desigualdad, la mujer no parte de la misma línea de salida que el hombre a la hora de venir al mundo, la distancia se acentúa con intensidad a lo largo de los años y la brecha se mantiene socialmente. Mujeres y hombres somos tratados de manera diferente incluso antes de nacer, se espera de nuestro comportamiento y de cuanto llevemos a cabo cosas diferentes, incluso que pensemos de forma distinta. Se nos atribuyen roles, profesiones, gustos, hábitos y costumbres según hayamos nacido con unos órganos sexuales u otros, según se nos haya etiquetado con rosa o azul.

Un elemento clave en igualdad es que ésta no implica que hombres y mujeres tengamos que ser iguales como robots creados en serie, con los mismos fines o gustos, somos distintos –como toda persona independientemente de su sexo es diferente a los demás-. Pero sí es preciso asumir e integrar en nuestra vida que hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones a la hora de asumir responsabilidades, que todas y todos tenemos puntos de vista que completan y enriquecen, que todos y todas tenemos el mismo potencial, capacidades, cantidad de deseos, ilusiones, expectativas.

Esta predisposición cultural a tener que ser y comportarnos de una u otra manera en función del sexo conlleva tensión, ansiedad, dificulta el proceso de creación de la propia identidad, provoca que no desarrollemos todas nuestras capacidades y potencialidades como seres

humanos, que se limite y encauce nuestra vida solo en determinadas direcciones, que se impida y coarte ya desde edades tempranas la posibilidad de elección. En el entorno familiar y social más cercano será donde se sufra más este tipo de presión reflejándose en nuestro comportamiento diario, nuestra salud, en el ámbito personal, en el privado y en nuestra participación en comunidad.

La calidad de vida es un concepto integrador en el que se considera la salud física y mental, contexto en el que nos relacionamos, intervenimos y vivimos, el contacto con las personas de nuestro entorno, la utilización del tiempo, la superación de barreras personales, familiares y sociales, la formación experimentada como logro y la posibilidad de tener medios, espacio y tiempo dedicado al ocio.

Es fundamental que los hombres se involucren en la revisión de las formas en que mujeres y hombres se relacionan en los diversos campos de la vida: familiar, económico, social, cultural y político. Las transformaciones sociales han impactado en ambos géneros, obligando a modificar hábitos y conductas tradicionalmente designados para hombres y mujeres, sin embargo, las mujeres siguen siendo vistas como las encargadas exclusivas del cuidado, crianza y educación de hijos e hijas, del trabajo doméstico, de la atención y cuidado de personas dependientes, además de ser proveedoras -si fuera necesario y en la mayoría de los casos- de recursos económicos para el sostén de los hogares. Por su parte los hombres no se han responsabilizado de manera proporcional en las labores del ámbito doméstico.

Sensibilizar y formar al colectivo masculino en el reparto equilibrado de responsabilidades conlleva que la paternidad responsable sea asumida socialmente, se entiendan y desechen comportamientos corrosivos introducidos por los micromachismos y las mujeres puedan tener y disfrutar de un tiempo y espacio propio.

Abordar el tema de la masculinidad y de las nuevas masculinidades supone revisar el conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones socioculturales que definen lo que deben ser y hacer los hombres. Permite que los hombres reflexionen sobre las limitaciones que conlleva la masculinidad, como la represión de sentimientos, emociones y el ejercicio de la paternidad. Cómo se ha ido formando social y culturalmente la identidad masculina y, sobre todo, la manera en que esa identidad –que comprende acciones, conductas, hábitos, actividades, ideas, creencias, pensamientos y palabras- perjudica a ambas partes de la sociedad e impide mejorar.

# OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

## ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

### OBJETIVO 1

**FOMENTAR LA CONSIDERACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR COMO UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE DE HOMBRES Y MUJERES Y POR TANTO VALORARLO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA ORGANIZACIÓN DE TAREAS Y TIEMPOS DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.**

**4.1.1** Incluir y realizar -dentro de los términos de referencia del estudio diagnóstico diferencial de la provincia referido en el área 1 del presente plan- un análisis que permita conocer y difundir la realidad, los efectos económicos, sobre la salud, el acceso al empleo o la promoción profesional que supone para hombres y mujeres el desigual reparto de responsabilidades derivadas del cuidado y la gestión de la vida privada y familiar.

**4.1.2** Capacitar a los hombres en materia de género y masculinidad. Promover la construcción de vínculos afectivos de buen trato hacia sí mismos, hacia sus iguales, hacia hijos e hijas y hacia las mujeres.

- ◇ Elaboración de material adaptado y realización de talleres sobre salud física y psíquica orientado a los hombres de la provincia (etapa adulta y vejez), en los que se aborden temas como la masculinidad, sexualidad, estrés, alimentación, imagen corporal, el duelo o la dependencia.
- ◇ Charlas de sensibilización e información para los hombres de la provincia que generen un espacio de reflexión vivencial acerca de la masculinidad como producto/proceso de identidad y socialización.
- ◇ Diseñar un taller básico para trabajar el tema de masculinidad, paternidad y crear un espacio de reflexión e intercambio de criterios y opiniones entre los propios hombres.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área Institucional.</li> <li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> <li>◇ Consejo Provincial de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ N.º y tipo de materiales elaborados.</li> <li>◇ N.º de ejemplares impresos y distribuidos por tipo de material.</li> <li>◇ N.º y tipo de acciones formativas diseñadas y desarrolladas por tipo.</li> <li>◇ Número de participantes por acción formativa: totales y según edad.</li> <li>◇ Número de municipios participantes y % sobre el total provincial de municipios.</li> <li>◇ Valoración media obtenida por acción formativa desarrollada.</li> <li>◇ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.</li> <li>◇ Número de horas de formación proporcionadas.</li> <li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

## OBJETIVO 2

### FOMENTAR Y PROMOVER MODELOS DE EDUCACIÓN NO SEXISTA EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL Y EN LAS FAMILIAS:

**4.2.1** Apoyar y promover proyectos e iniciativas en el medio rural que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades a sus contenidos formativos, actos institucionales, semanas culturales, etc.

**4.2.2** Desarrollar talleres de coeducación, sensibilización y prevención del Programa Educación para la Igualdad, para diferentes colectivos.

**4.2.3** Desarrollar charlas de sensibilización en AMPAS de centros educativos de la provincia para el fomento de la coeducación en familia.

**4.2.4** Consolidar a través de las Aulas de Cultura y el Programa de Envejecimiento Activo la formación en materia de igualdad y educación afectivo sexual.

**4.2.5** Desarrollar curso de formación sobre corresponsabilidad social en materia de conciliación de la vida familiar y laboral y reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y domésticas.

- ◇ Difundir entre las mujeres un concepto de salud integral para conseguir su bienestar físico, psicológico y social a lo largo de todo su ciclo vital.
- ◇ Difundir entre los hombres un concepto de identidad masculina que aporte estrategias y habilidades promotoras de salud integral para conseguir su bienestar físico, psicológico, de pareja y social a lo largo de todo su ciclo vital a través del Programa "Los Hombres cuidan y se cuidan: la doble oportunidad".

- Promover y Consolidar talleres como “La Vida Cotidiana es cosa de Dos”. Elaboración de material y realización de talleres que doten a los hombres del conocimiento y herramientas necesarias para el ejercicio de actividades dentro del espacio doméstico: cuidado físico y afectivo de hijos e hijas, actividades educativas, manejo del espacio doméstico (limpieza, ropa, nutrición, cocina)
- ◊ Corresponsabilidad y mejor reparto de las tareas domésticas, cuidado de personas dependientes y aprendizaje del autocuidado y prevención de la dependencia.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Área Institucional.</li> <li>◊ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◊ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◊ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> <li>◊ Consejo Provincial de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◊ N.º y tipo de materiales elaborados.</li> <li>◊ N.º de ejemplares impresos y distribuidos por tipo de material.</li> <li>◊ N.º y tipo de acciones formativas diseñadas y desarrolladas por tipo.</li> <li>◊ Número de participantes por acción formativa: totales y según sexo y edad.</li> <li>◊ Número de municipios participantes y % sobre el total provincial de municipios.</li> <li>◊ Valoración media obtenida por acción formativa desarrollada.</li> <li>◊ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.</li> <li>◊ Número de horas de formación proporcionadas.</li> <li>◊ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◊ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

## OBJETIVO 3

### CONCILIACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL:

**4.3.1** Promoción y apoyo a iniciativas locales que favorezcan la creación de servicios de atención y cuidados a la infancia y de personas dependientes.

**4.3.2** Diseño de una guía o mapa de servicios y recursos provinciales que favorecen la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

**4.3.3** Difusión entre los municipios de la provincia de servicios y recursos para la atención y cuidado de personas dependientes.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ N.º y tipo de recursos creados.</li><li>◆ N.º de municipios con oferta de servicios de conciliación y población atendida.</li><li>◆ N.º de plazas nuevas disponibles por recurso, municipio y población en edad de requerir de los mismos.</li><li>◆ N.º y tipo de ejemplares publicados y distribuidos de la guía de recursos.</li><li>◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 4

### SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD FÍSICA Y SALUD EMOCIONAL:

**4.4.1** Consolidar el programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer en materia de educación y salud emocional.

**4.4.2** Informar y prevenir sobre cómo enfrentar circunstancias personales y socio-familiares complejas o conflictivas, desempleo, “nido vacío”, menopausia, duelo, soledad, conflictividad familiar, etc.

**4.4.3** Informar y prevenir sobre la utilización y consumo de sustancias adictivas, medicamentos, alcohol, etc.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ N.º y tipo de acciones formativas diseñadas y desarrolladas por tipo.</li><li>◆ Número de participantes por acción formativa: totales y según sexo y edad.</li><li>◆ Número de municipios participantes y % sobre el total provincial de municipios.</li><li>◆ Valoración media obtenida por acción formativa desarrollada.</li><li>◆ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.</li><li>◆ Número de horas de formación proporcionadas.</li><li>◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 5

### ACTUACIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA Y PERSONAS DEPENDIENTES Y A APOYAR LA CONCILIACIÓN:

- 4.5.1 Programa de respiro familiar.
- 4.5.2 Ayuda a domicilio.
- 4.5.3 Centros de día de mayores.
- 4.5.4 Servicios de ludoteca.
- 4.5.5 Programa CRECEMOS y Escuela Infantil “Casa Cuna”.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Área Institucional.</li><li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>◇ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◇ N.º de actuaciones de conciliación desarrolladas.</li><li>◇ N.º de personas usuarias totales, por servicio, por sexo y por edad.</li><li>◇ N.º de actuaciones en que se ha prestado servicio de conciliación y n.º de personas atendidas por edad y sexo.</li><li>◇ Número de municipios en que se han desarrollado acciones de conciliación, % sobre el total provincial de municipios.</li><li>◇ Valoración media obtenida por acción desarrollada.</li><li>◇ Número de personas cuidadoras que han prestado servicios de cuidado totales y por sexo.</li><li>◇ Número de horas de cuidado proporcionadas.</li><li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 6

### APOYAR A PERSONAS Y FAMILIAS QUE PERTENECEN A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES:

4.6.1 Consolidar y difundir las ayudas económicas destinadas a hogares monomarentales y monoparentales dirigidas a 3 colectivos:

- ◇ Para mujeres madres jóvenes estudiantes o con cargas familiares
- ◇ Hogares monomarentales, encabezados por una mujer, con cargas familiares hasta un segundo grado.
- ◇ Hogares monoparentales, encabezados por un hombre, con cargas familiares hasta segundo grado.

4.6.2 Desarrollo de baremos de prioridad en el acceso a determinados ayudas y servicios provinciales para las personas solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género o mujeres especialmente vulnerables.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Área Institucional.</li><li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◇ N.º y tipo de convocatorias de ayudas.</li><li>◇ N.º de personas solicitantes por tipo de ayuda y por sexo y edad de la persona solicitante.</li><li>◇ N.º de ayudas concedidas por tipo de ayuda, por sexo y por edad de la persona solicitante.</li></ul>

- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

- ♦ Número de municipios en que se han desarrollado acciones de conciliación y % sobre el total provincial de municipios.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

ACCIONES DEL ÁREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
♦ Fomentar la consideración de la familia y el hogar como una responsabilidad ineludible tanto de hombres como de mujeres.				
♦ Fomentar y promover modelos de educación no sexista en la sociedad.				
♦ Conciliación y desarrollo personal y profesional.				
♦ Sensibilización y Prevención en salud física y salud emocional.				
♦ Actuaciones orientadas a la atención de menores y personas dependientes para el apoyo de la conciliación.				
♦ Apoyar a personas y familias que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables.				





# 5

**ÁREA**

ÁREA DE PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA, SOCIAL Y  
POLÍTICA INTERCULTURALIDAD  
Y ASOCIACIONISMO

## 5. ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOCIAL Y POLÍTICA INTERCULTURALIDAD Y ASOCIACIONISMO

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, RECONOCE

que la participación de las mujeres en igualdad es necesaria para alcanzar el progreso y desarrollo social. Su participación en todos los ámbitos y contextos forma, fomenta y promueve espacios para que la mujer encuentre un lugar en el que desarrollar una actividad personal con proyección social y para el enriquecimiento de toda la comunidad.

### VISIBILIZAR, EMPODERAR Y FORMAR:

a mujeres líderes y promover la participación de mujeres en espacios públicos.

### APOYAR Y PROMOCIONAR

a las mujeres en los distintos aspectos que atañen a su entorno, como sujetos activos en la definición y construcción de un mundo más humano dentro de un mundo cada vez más complejo.



## VISIBILIZACIÓN / EMPODERAMIENTO / PARTICIPACIÓN

“El día que las montañas se mueven ha llegado. Aunque lo diga, nadie me cree. Las montañas, que en otro tiempo fueron activas entre llamas, sólo duermen un rato. Mas, aunque lo hayáis olvidado, creedme, amigos, que todas las mujeres que dormían ya se despiertan y se mueven.”

**Yosano Akiko**

(1878-1942 escritora, educadora y poeta japonesa)

La desigualdad de género tiene carácter estructural, no es el resultado de una sola condición histórica; las costumbres sociales, las religiones, las relaciones económicas o las leyes, son una realidad construida por las personas y el producto de una multiplicidad de causas. La mayoría de las mujeres tienen conciencia de ser parte del mundo y de un orden social masculinizado y patriarcal, lo que injustamente les limita las oportunidades para desarrollar su potencial.

La expresión, el ejercicio del poder y el acceso de las mujeres a determinados entornos hoy día sigue siendo limitado, por ello existe un consenso internacional que apoya la necesidad del Empoderamiento de las Mujeres. Durante las últimas décadas han participado más activamente en las distintas dinámicas sociales, pero todavía están lejos de alcanzar el poder de decisión y trato igualitario tanto en la esfera pública como en la privada.

La situación de la mujer en la provincia y la participación social de las mujeres permanece todavía muy encerrada en “nuestros propios asuntos”, y no en una participación verdaderamente transformadora e integradora, esto unido a las circunstancias socioeconómicas actuales, provoca la reflexión y el cuestionamiento en muchas mujeres que comprenden que su problema no es cómo luchar contra los hombres, si no cómo crear y participar en la reconstrucción de un nuevo orden social que permita salir de una situación “trampa” tanto para los hombres como para las mujeres, pues muchas mujeres que están -activas, participativas- consideran que sus aportaciones no hacen falta dado que la igualdad está alcanzada y las mujeres que no están consideran que sus aportaciones no son valiosas ni van a ser oídas.

Hay que mostrar a las que están y a las que se espera a que perciban la importancia del asociacionismo en las mujeres como el lugar que permite crear espacios de encuentro e intercambio donde expresen libremente opiniones, qué les pasa, qué quieren, tomar decisiones, ser interlocutoras entre la administración y su entorno. Para que estos espacios

no permanezcan relativamente invisibles para Instituciones y Administración hay que conocer sus características, dinámicas y actividades, potenciar su utilización y visibilizar sus logros.

Es necesario que todos y todas conozcamos y nos relacionemos con lo diferente, aprender a no tener miedo y aceptar la diferencia como complemento indispensable de nuestro ser y estar en el mundo. Que seamos partícipes y testigos de la realidad de otras mujeres, conocer su situación y colaborar en la mejora de su consideración y en su desarrollo íntegro como personas de pleno derecho.

Estudios en disciplinas tan diversas como la antropología o el desarrollo internacional comparten la misma conclusión: existe una relación causal directa entre la implicación de las mujeres en la vida social y el fortalecimiento de valores, actitudes y comportamientos que reflejan una libre, justa y tolerante interacción social. Para conseguir dicho fortalecimiento y la participación, es fundamental la formación para el liderazgo que, basada en una comunicación efectiva, sirve tanto para mujeres como para hombres, independientemente de su estatus o poder adquisitivo. Una formación que es inclusiva, participativa y horizontal y parte de la consideración de que ninguna persona o clase de persona tiene derecho o autoridad natural para tomar decisiones por otros u otras. Comunicarse bien, al igual que un buen liderazgo, trata sobre cómo hablamos con las personas, trabajamos en conjunto y tomamos decisiones.

En este punto, y dado nuestro entorno rural que implica la dispersión territorial, no hay que olvidar el papel cada vez más importante que juega la tecnología favoreciendo la relación, la comunicación intermunicipal, provincial, regional, nacional o mundial. Promocionar y formar en el acceso, manejo, control de la producción y propiedad sobre las tecnologías de la comunicación que tengan las mujeres puede tener un efecto muy positivo sobre el potencial de su empoderamiento, participación, emprendimiento y liderazgo.

## OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

ÁREA DE ESTRATEGIA PROVINCIAL, TRANSVERSALIDAD,  
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### OBJETIVO 1

**FACILITAR LA VISIBILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LOS DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS Y CIENTÍFICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS, LABORALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, POLÍTICOS.**

**5.1.1** Apoyo y colaboración técnica con los Ayuntamientos de la provincia en la programación de sus actos conmemorativos.

- ◇ El apoyo económico para éstas y otras actividades en materia de Igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género se articulará dentro de una línea de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos que se convocará anualmente a través de este VI Plan de Igualdad.

**5.1.2** Conmemorar el “Día Internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre” con una programación de actividades de sensibilización y visibilización de la mujer en la sociedad.

- ◊ Celebración de la jornada con el Consejo Provincial de la Mujer.
- ◊ Entrega de premios y reconocimiento público:
  - Premio Artistas por la Igualdad (una única convocatoria inicio nuevo plan).
  - Premio Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial (bienal).
  - Beca de Investigación en materia de Igualdad de Oportunidades (bienal).

### 5.1.3 Conmemorar el “Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo”.

- ◊ Espacio específico para destacar y premiar a alguna mujer de nuestra provincia por su trayectoria vital en alguno de los ámbitos siguientes: personal, social o profesional.

### 5.1.4 Promoción de la participación de mujeres en los certámenes culturales, comités científicos y jurados para la concesión de premios.

### 5.1.5 Informar, asesorar y fomentar en los municipios de la provincia el que ofrezcan referencias femeninas locales, regionales y nacionales en el deporte, el arte, la cultura, la ciencia, etc.

- ◊ Promover en los municipios de la provincia la asignación de nombres de mujer que tuvieron o tienen especial relevancia a calles, plazas y centros institucionales...
- ◊ Nombrar y visibilizar a mujeres en actos públicos, fomentar la utilización, como ejemplo y en documentos, publicaciones, etc., de la referencia de logros femeninos, noticias de medios de comunicación o hechos en los que esté implicada la mujer dentro del ámbito de que se trate.

**5.1.6** Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en las diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas, artísticas y científicas.

- ♦ La propuesta de estos perfiles podrá realizarse desde los ayuntamientos, asociaciones, colectivos, agentes sociales, centros educativos, áreas y profesionales de la Diputación Provincial de Valladolid, etc.
- ♦ Creación en la Web de Igualdad una sección donde se recogerán las biografías de las mujeres, jóvenes y niñas que hayan destacado y su aportación.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional.</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>♦ Consejo Provincial de la Mujer.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li><li>♦ Número de encuentros y actividades realizadas.</li><li>♦ Número y tipo de actuaciones de visibilización, formación, participación y empoderamiento.</li><li>♦ Número de mujeres reconocidas o premiadas.</li><li>♦ Número y tipo de referencias femeninas locales.</li><li>♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li><li>♦ Porcentajes de asistencia.</li><li>♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li><li>♦ Coste de cada actividad.</li></ul>

## OBJETIVO 2

### **FORTALECER AL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER COMO ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE MUJERES.**

**5.2.1** Evaluar actuaciones y participación del Consejo Provincial y plantear líneas de acción futuras con el Consejo Provincial de la Mujer.

- ◇ Revisar estatutos y dotar de contenidos y compromisos de actuación como órgano consultivo.

**5.2.2** Fomentar la incorporación de otras asociaciones y colectivos al Consejo Provincial de la Mujer, en particular las asociaciones juveniles, mediante una convocatoria abierta a todas las asociaciones que promuevan la igualdad y la participación y promoción de la mujer de todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid.

**5.2.3** Favorecer la participación de las Asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer en actividades formativas específicas y en la elaboración de iniciativas para la igualdad.

- ◇ Reconocimiento anual a la asociación de mujeres que más haya contribuido y participado en actuaciones de promoción de la igualdad.

**5.2.4** Colaborar y apoyar el funcionamiento de actividades e iniciativas propuestas por el Consejo Provincial de la Mujer.

**5.2.5** Difusión, local y supralocal, de la existencia del Consejo y sensibilización sobre la importancia de su inclusión como órgano consultivo entre las diferentes áreas de actuación y participación provincial.

**5.2.6** Fomentar el uso de las redes sociales posibilitando articular la comunicación y participación de todas las asociaciones que se integran en el Consejo Provincial de la Mujer y visibilizar su trabajo en la dinamización y articulación de la participación social de las mujeres en el medio rural

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Área Institucional.</li> <li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> <li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li> <li>◆ Número de asociaciones, localidades y personas que participan.</li> <li>◆ Número y tipo de recursos empleados.</li> <li>◆ Número y tipo de participación de las asociaciones del consejo provincial de la mujer.</li> <li>◆ Número intercambios, propuestas y actividades realizadas.</li> <li>◆ Número y tipo de cursos, talleres, jornadas propuestas y asistencia.</li> <li>◆ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li> <li>◆ Porcentajes de asistencia.</li> <li>◆ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li> <li>◆ Coste de cada actividad.</li> </ul>

## OBJETIVO 3

### **SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN Y A LOS DIFERENTES AGENTES SOCIALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS Y EL CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO.**

**5.3.1** Análisis de la presencia de mujeres en los diferentes ámbitos de participación municipal y provincial y propuesta de actuaciones de mejora.

**5.3.2** Actuación de sensibilización dirigida a la población general sobre la necesidad de una participación social equilibrada entre hombres y mujeres especialmente en los ámbitos públicos, laborales y políticos.

**5.3.3** Ofrecer en el Programa de Educación para la Igualdad un taller sobre participación social para fomentar la implicación sociopolítica de las adolescentes.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li><li>◆ Número y tipo de ámbitos de participación.</li><li>◆ Apoyos y servicios solicitados y realizados.</li><li>◆ Número y tipo experiencias propuestas.</li><li>◆ Número y tipo actuaciones llevadas a cabo por la Red Municipios de la provincial: Hombres por la Igualdad.</li></ul>

- ◇ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ◇ Porcentajes de asistencia. Tramos de edad de las y los participantes.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 4

### APOYAR A LOS COLECTIVOS E INICIATIVAS DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**5.4.1** Apoyo técnico y promoción de las organizaciones de mujeres.

**5.4.2** Apoyo técnico y promoción de las asociaciones formadas por hombres o por mujeres y hombres que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.

**5.4.3** Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias entre las asociaciones provinciales que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades en la Provincia.

**5.4.4** Apoyo al desarrollo de jornadas de intercambio de experiencias entre asociaciones de mujeres en los diferentes ámbitos local, regional, estatal en torno a la Celebración del día 15 de octubre "Día Internacional de la Mujer Rural".

## RESPONSABLES

- ♦ Área Institucional.
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico.
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer.

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.
- ♦ Número y tipos de organizaciones y asociaciones y número y tipo de apoyos demandados y realizados.
- ♦ Número de foros o encuentros y participación.
- ♦ Tipo de participación, número de actuaciones y experiencias expuestas en el Día Internacional de la Mujer Rural.
- ♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ♦ Porcentajes de asistencia.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 5

### FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO.

**5.5.1** Crear espacio de encuentro entre mujeres jóvenes de la provincia para la reflexión y el intercambio de experiencias.

- ◇ Promover y trabajar desde el Programa de Educación para la Igualdad con alumnas de 1º de bachillerato.

**5.5.2** Desarrollar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres en habilidades de dirección y coordinación de equipos, habilidades sociales y de comunicación para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres jóvenes de nuestros pueblos y dirigido a la participación conjunta de diferentes colectivos: emprendedoras, empresarias, estudiantes, artesanas, agricultoras, etc.

**5.5.3** Fomentar, favorecer y garantizar el acceso de las mujeres inmigrantes, aquellas pertenecientes a otras culturas y/o religiones a los recursos provinciales como facilitadores de su inserción y participación social activa.

- ◇ Desarrollar actividades de información, asesoramiento y orientación sobre recursos provinciales y de participación, orientación laboral y oportunidades formativas.
- ◇ En colaboración con asociaciones (inmigrantes, Secretariado Gitano, Consejo Provincial de la Mujer, etc.) llevar a cabo una vez al año una jornada provincial sobre interculturalidad.
- ◇ Colaborar y apoyar a colectivos de la provincia que lo soliciten y que trabajen con mujeres inmigrantes o pertenecientes a otras culturas y religiones.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Área Institucional.</li> <li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li> <li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li> <li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li> <li>◆ Consejo Provincial de la Mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li> <li>◆ Número de centros educativos, número de clases y número de personas que participan.</li> <li>◆ Número y tipo de demandas de asesoramiento y número y tipo de respuestas.</li> <li>◆ Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo y participación.</li> <li>◆ Número y tipo de colectivos participantes.</li> <li>◆ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li> <li>◆ Porcentajes de asistencia.</li> <li>◆ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li> <li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

## OBJETIVO 6

**PROMOVER LA SOLIDARIDAD CON LAS MUJERES DE OTROS PAÍSES PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TODO EL MUNDO.**

**GARANTIZAR QUE LAS AYUDAS PÚBLICAS A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO INCORPOREN EL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DE LOS REQUISITOS DE VALORACIÓN.**

**5.6.1** Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados y programas financiados que se desarrollen en Ayuda Humanitaria y Cooperación al Desarrollo; Empoderamiento de la mujer. Visibilización de la Mujer. Prevención de Violencia de Género. Sensibilización, Educación.

**5.6.2** Mantener como requisito de valoración, en las bases de subvenciones a proyectos y programas de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, la incorporación de la perspectiva de género (situación, intereses y necesidades de las mujeres en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y programas).

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área Institucional.</li><li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.</li><li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li><li>◆ N.º y tipos de organizaciones y proyectos presentados.</li><li>◆ Número y tipo de proyectos subvencionados.</li><li>◆ Número de municipios y aportación a los proyectos.</li></ul>

- ◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ◆ Consejo Provincial de la Mujer.

- ◆ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ◆ Porcentajes de asistencia. Tramos de edad de las y los participantes.
- ◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.

ACCIONES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SOCIAL Y POLÍTICA. INTERCULTURALIDAD Y ASOCIACIONISMO	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
◆ Facilitar la visibilización de las aportaciones de las mujeres a los diferentes ámbitos educativos y científicos, culturales y artísticos, laborales, deportivos, sociales, políticos.				
◆ Fortalecer al Consejo Provincial de la Mujer como estructura de coordinación, información y formación del movimiento asociativo de mujeres.				
◆ Sensibilizar sobre la importancia de la participación social de las mujeres para el desarrollo de nuestros pueblos y el crecimiento democrático.				
◆ Apoyar a los colectivos e iniciativas de mujeres de la provincia de Valladolid.				
◆ Fomento de la participación de todas las mujeres en el espacio público.				
◆ Promover la solidaridad con las mujeres de otros países para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de todo el mundo.				





6

**ÁREA**  
VIOLENCIA DE GÉNERO

## 6. ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, RECHAZA

todo acto de violencia y maltrato hacia las mujeres y respalda a las víctimas de violencia de género.

### SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y APOYO:

iniciativas de sensibilización y formación en materia de prevención de la violencia de género y apoyo integral a las víctimas y sus familias.

### RECHAZANDO

cualquier manifestación de menosprecio, intimidación, acoso y agresión física y psicológica, económica, visual y subliminal hacia las mujeres.



## PREVENCIÓN / INTERVENCIÓN/ APOYO

*“Las niñas y las mujeres en demasiados lugares del mundo son desprovistas de cualquier derecho y al mismo tiempo son “cosificadas” para después ser abusadas y, en el peor de los casos, matarlas.”*

**Teresa Mollá Castell**

*“Con frecuencia, al hablar de violencia de género aparece en nuestra mente la imagen de esa mujer magullada (cuando no muerta), descuidada y llorosa. Sin embargo, hay otra forma de violencia contra la mujer no menos dañina para su entidad personal y moral. Esta es la más abundante, la menos notoria y la más crónica. Tiene su origen en actitudes y creencias machistas sobre los roles de hombres y mujeres, los llamados “micromachismos.”*

**Luis Bonino 1998**

Todos los días, cada uno de los 365 días del año, se producen actos de menosprecio, intimidación, maltrato y agresión hacia las mujeres, estos actos ofrecen cifras desoladoras que cuando menos tendrían que motivar una reflexión que conlleve a la acción por parte de toda la sociedad. Según el Observatorio Estatal para la Violencia de Género desde el 1 de enero de 2003, año en el que en nuestro país se comienza a hacer un registro específico de mujeres asesinadas por hombres, se tiene constancia de 974 víctimas mortales por Violencia de Género.

La violencia ejercida hacia las mujeres es un problema real, que afecta a mujeres de todas las edades, de todas las clases sociales y con situaciones contextuales, formativas y socio económicas diversas.

Es difícil de valorar cualitativa y cuantitativamente la prevalencia y la incidencia pues este tipo de violencia se manifiesta en entornos, situaciones y fases muy diversas como son la pareja, el entorno laboral, el entorno sociocul-tural -se producen innumerables casos en todos los contextos, desde los deportivos a los religiosos, artísticos, educativos, familiares, fiestas populares...- sin olvidar el caso evidente de la explotación sexual, la trata de seres humanos u otros que en principio nos parecen menos sospechosos como los medios de comunicación en los que la víctima sufre durante un periodo considerable de tiempo un proceso de tortura a través de agresiones verbales, psicológicas, de privación económica, afectiva, social, familiar, de menosprecio de su valía como persona, cosificación y agresión física, pero se produce, sobre todo y de forma más grave en el interior del hogar, en la pareja, en la intimidad, con un distorsionado vínculo afectivo, entorno en el que muchas veces están implicados menores.

Favorece su continuo ejercicio la permisividad social, el hecho de que no se perciba como un riesgo, como un crimen que afecta a toda la sociedad.

Sabemos que la dimensión del problema de la violencia exige una intervención integral desde varios frentes: sociales, psicológicos, sanitarios, judiciales y policiales, con servicios que han de estar suficientemente dotados con profesionales formados y especializados y medios económicos que aseguren su continuidad. Resulta imprescindible establecer, entre dichos servicios, cauces adecuados de comunicación y coordinación que eviten actuaciones dispersas y, por lo tanto, la doble victimización de las mujeres que van a pedir ayuda.

El apoyo social e institucional es imprescindible para todas las víctimas de la violencia de género convirtiéndose en una exigencia en primer lugar, hacia las mujeres que lo sufren, además de sus hijos e hijas, familia y entorno cercano. La manera en que las instituciones públicas pueden paliar, erradicar, intervenir, ayudar en esta materia es; a través de actuaciones preventivas, de sensibilización e información, de educación que serán los instrumentos de los que podrá disponer nuestra sociedad para superar y erradicar la violencia de género, la violencia doméstica, la violencia intrafamiliar, la violencia entre iguales.

Además, el fenómeno está íntimamente ligado y refleja las estructuras de desigualdad de género en la sociedad que tiene que ver con la dependencia social, política y económica de la mujer respecto al hombre y es el resultado de valores, creencias y patrones de comportamiento presentes en la mayoría de las culturas.

# SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

## ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### OBJETIVO 1

**FOMENTAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO Y LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.**

**6.1.1** Analizar el impacto de la violencia de género en los municipios de la provincia en colaboración con la Junta de Castilla y León dentro del protocolo Violencia Cero, con juzgados, centros de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y policía local (municipios que dispongan del servicio), centros escolares y ayuntamientos.

**6.1.2** Realizar un estudio de seguimiento sobre la respuesta judicial y asistencial dada a los casos de violencia de género en la provincia.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEAS y Programa de Apoyo a Familias.</li> <li>• Plan Igualdad de Oportunidades.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y perfil de mujeres atendidas por CEAS.</li> <li>◇ Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.</li> <li>◇ Número y tipo de recurso utilizado.</li> <li>◇ Número y tipo de sentencias.</li> <li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> <li>◇ Número de municipios.</li> </ul>

## OBJETIVO 2

**DISEÑAR Y PARTICIPAR EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE MUESTREN LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS MÚLTIPLES Y DIFERENTES MANIFESTACIONES.**

**6.2.1** Conmemorar el “Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre”

**6.2.2** Desarrollar sesiones de sensibilización y reflexión destinadas a los hombres que promuevan la Identificación del origen y causas del ejercicio de dicha violencia y una mayor comprensión entre el colectivo masculino sobre cómo la violencia perjudica a los hombres, a las mujeres, a la familia y a la sociedad.

**6.2.3** Consolidar y apoyar las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad en los municipios que forman parte de la red, en torno al 21 de octubre a través de los Círculos de Hombres contra la Violencia de Género.

**6.2.4** Desarrollar y difundir material y medidas que muestren las consecuencias perversas para las mujeres y promueva el NO consumo de prostitución y pornografía y concienciar a la población para luchar contra la explotación sexual.

◇ Campaña dirigida a jóvenes y campaña dirigida a personas adultas.

**6.2.5** Diseño y desarrollo de una campaña de sensibilización frente a la violencia de género que muestre las graves e irreparables consecuencias para las mujeres, la familia y los hombres que la ejercen.

**6.2.6** Creación en la web de Igualdad de un espacio permanente de sensibilización contra la violencia de género y la explotación de mujeres con fines sexuales.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales</li><li>• CEAS y Programa de Apoyo a Familias</li><li>• Plan Igualdad de Oportunidades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Número y tipo de actuaciones desarrolladas y perfiles a las que van dirigidos.</li><li>◇ Número y perfil de participantes.</li><li>◇ Tipo de material creado y medidas de distribución del mismo.</li><li>◇ Coste de las actuaciones diseñadas y desarrolladas.</li></ul>

- Red de Municipios: Hombres por la Igualdad

- ◇ N.º de municipios en que se desarrolla y % sobre el total.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

### OBJETIVO 3

#### FAVORECER EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y RECURSOS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**6.3.1** Actualizar y distribuir la Guía para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, editada por la Diputación de Valladolid en 2010.

- ◇ Incluir protocolo de actuación del programa Violencia Cero.
- ◇ Actualizar contenidos y recursos a disposición de las víctimas.
- ◇ Alojlarla en la web de la Diputación para facilitar el acceso a la misma

**6.3.2** Incorporación a la página web de la Diputación información sobre medidas de atención y apoyo en casos de violencia de género.

**6.3.3** Proporcionar a la población información sobre acceso a los recursos para prevenir, detectar y combatir los malos tratos en contextos y situaciones diversas.

- ◇ Información y formación en materia de violencia intrafamiliar y violencia hacia personas mayores y menores.
- ◇ Sensibilización y prevención del abuso sexual en la infancia.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales.<ul style="list-style-type: none"><li>• CEAS y Programa de Apoyo a Familias.</li><li>• Plan Igualdad de Oportunidades.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◇ Número de Guías editadas y distribuidas.</li><li>◇ Número de visitas al recurso web.</li><li>◇ Número de informaciones propuestas</li><li>◇ Número y tipos de actuaciones y recursos desarrollados.</li><li>◇ Número y perfil de personas participantes.</li><li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL

### ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

#### OBJETIVO 4

**GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y EL ACCESO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN PROVINCIAL.**

**6.4.1** Información, orientación y asesoramiento desde CEAS y PAF a las mujeres sobre los recursos y derechos que les asisten.

**6.4.2** Derivación y/o gestión por parte de CEAS de Diputación de Valladolid y del programa Violencia Cero de la Junta de CyL del recurso adecuado a cada situación planteada por las víctimas.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEAS y Programa de Apoyo a Familias.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y perfil de mujeres atendidas por CEAS.</li> <li>◇ Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.</li> <li>◇ Número y tipo de recurso utilizados.</li> <li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

## OBJETIVO 5

**PROPORCIONAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL DESDE LOS RECURSOS ADECUADOS QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD, SUS DERECHOS Y LES AYUDE A SALIR DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y SUPERAR LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA MISMA.**

**6.5.1 Asesoramiento jurídico gratuito** y atención de carácter urgente 24 horas, durante todo el año, a través del turno de oficio de asistencia a víctimas de violencia del Colegio de Abogados, sobre los pasos a seguir y los derechos que les asisten.

**6.5.2 Apoyo psicológico** desde el Programa de Apoyo a Familias para la toma de decisiones y recuperación personal.

**6.5.3 Servicio de Teleasistencia móvil** para la localización y asistencia inmediata de la víctima ante la presencia del maltratador o cualquier incidencia de riesgo.

**6.5.4 Tramitación urgente de aquellas prestaciones sociales y ayudas económicas en las que su naturaleza lo permita.** Valoración específica de las mujeres víctimas de violencia en los baremos para la concesión de las ayudas a personas en estado de necesidad.

**6.5.5** Derivación de las mujeres y sus hijos e hijas a **Centros de Acogida** en situaciones de extrema gravedad o de riesgo para su integridad física.

**6.5.6** Derivación a los **Puntos de Encuentro** para garantizar la protección de los/as menores en el cumplimiento del régimen de visitas derivados de la separación.

**6.5.7** Derivación de los/as menores a los **servicios infantiles de apoyo psicológico**.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área de Igualdad y Servicios Sociales.<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de Acción Social.</li><li>• Programa de Apoyo a Familias.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número de mujeres atendidas (especificado desde cada servicio, programa).</li><li>♦ Número de mujeres atendidas desde cada servicio distribuidas por CEAS.</li><li>♦ Número y tipo de intervenciones realizadas desde cada servicio.</li><li>♦ Número de mujeres beneficiarias de prestaciones económicas.</li><li>♦ Número de mujeres y menores derivadas/os a recursos externos.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 6

### FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA:

**6.6.1** Elaboración de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral y diseño de un plan de acompañamiento socio-laboral.

**6.6.2** Apoyar, motivar y derivar a las mujeres para su participación en diferentes actividades que contribuyan a su integración social.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Desarrollo Económico y Empleo.</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número de mujeres víctimas de violencia derivadas entre servicios, planes, programas, etc.</li><li>♦ Número y tipo de itinerarios realizados.</li><li>♦ Número de mujeres que acceden a acciones formativas.</li><li>♦ Número de mujeres incorporadas al mercado laboral.</li><li>♦ Número de mujeres víctimas de violencia participantes en los diferentes programas e itinerarios propuestos.</li><li>♦ Número y tipo de actividades a las que se deriva.</li><li>♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

# COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS

ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

## OBJETIVO 7

**APOYAR ECONÓMICAMENTE A DIFERENTES ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE NO SON PRESTADOS POR LA DIPUTACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS.**

**6.7.1** Mantenimiento del convenio suscrito con la Casa de Acogida.

**6.7.2** Mantenimiento del contrato con el Colegio de Abogados para la asistencia jurídica gratuita.

**6.7.3** Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados a las subvenciones y ayudas económicas destinadas a asociaciones y entidades de interés social sin ánimo de lucro.

- ◇ Mantener los requisitos de valoración en las bases para entidades que desarrollan actuaciones de sensibilización y formación en prevención de la violencia de género.
- ◇ Mantener los requisitos de valoración en las bases para entidades que desarrollan actuaciones e intervención con mujeres en situación de exclusión social, explotación sexual-prostitución en el medio rural.

**6.7.4.** Promover la inclusión de cláusulas de valoración en la contratación pública de la Diputación Provincial que favorezcan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEAS y Programa de Apoyo a Familias.</li> <li>• Plan Igualdad de Oportunidades.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y perfil de mujeres y personas dependientes atendidas por cada entidad.</li> <li>◇ Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.</li> <li>◇ Número y tipo de recurso utilizado.</li> <li>◇ Número y tipo de sentencias.</li> <li>◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

## OBJETIVO 8

### COLABORAR EN LAS LÍNEAS DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN ENTRE ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN DIRECTAMENTE CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

**6.8.1** Mantenimiento del convenio de adhesión con la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el Servicio de Teleasistencia móvil a víctimas de violencia.

**6.8.2** Colaboración con la Subdelegación del Gobierno y mantenimiento de las reuniones de coordinación de CEAS con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**6.8.3** Colaboración y coordinación con la Junta de Castilla y León en cuantas acciones deriven y surjan del programa Violencia Cero. Colaboración con la Comisión Territorial contra la violencia de género.

RESPONSABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área de Presidencia.</li><li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Actualizaciones de convenios.</li><li>◆ Cuantías económicas destinadas.</li><li>◆ Número y tipo de acciones llevadas a cabo conjuntamente.</li><li>◆ Número de reuniones generales de coordinación.</li></ul>



- ◆ Número de reuniones mantenidas con cada una de las entidades.
- ◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.

ACCIONES DEL ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	TEMPORALIZACIÓN			
	2019	2020	2021	2022
◇ Fomentar el Análisis de Impacto y la Investigación sobre la violencia de género en los municipios de la provincia.				
◇ Diseñar y Participar en Actuaciones de Sensibilización que muestren la realidad de la Violencia de Género en sus múltiples y diferentes manifestaciones.				
◇ Favorecer el acceso a los servicios y recursos existentes para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.				
◇ Garantizar la información, asistencia y el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la red de recursos de atención provincial.				
◇ Proporcionar atención especializada e integral a las víctimas de violencia de género.				
◇ Favorecer la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia.				
◇ Apoyar económicamente a diferentes entidades que prestan servicios dirigidos a las mujeres víctimas de violencia que no son prestados por la Diputación para la continuidad de los mismos.				
◇ Colaborar en las líneas de coordinación que se establezcan entre entidades e instituciones que intervienen directamente con las víctimas de violencia.				

## OBJETIVO

### 1

Incorporar la igualdad de oportunidades en esta administración local.

## MEDIDAS

- 1.1.1. Consolidar y potenciar avances logrados.
- 1.1.2. Incluir conceptos y temática sobre igualdad de oportunidades en convocatorias de oposiciones y para la selección de personal.
- 1.1.3 Solicitar a las áreas de la Diputación datos referentes a aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades.
- 1.1.4 Introducir la perspectiva de género en los contenidos de los proyectos y programas.
- 1.1.5 Incluir como criterio de valoración la existencia de áreas de la mujer o de planes de acción positiva, así como la presencia de mujeres en órganos de decisión.
- 1.1.6 Incorporar en las bases de convocatorias de subvenciones como criterio de valoración, criterios sobre igualdad de oportunidades.
- 1.1.7 Incorporar en las publicaciones periódicas provinciales espacios dedicados a la igualdad de oportunidades.
- 1.1.8 Ampliar el fondo audiovisual y documental técnico en temas de igualdad de oportunidades, género y mujer.
- 1.1.9 Crear una estructura de intervención y denuncia ante las discriminaciones por razón de género.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones, reuniones y encuentros llevados a cabo.
- ♦ Número de reuniones, tipos de actuaciones y resultados del seguimiento y evaluación del Plan Interno.
- ♦ Número y tipos de cambios con perspectiva de género introducido en procedimientos, baremación, evaluaciones y registros.
- ♦ Número y tipo de indicadores de género propuestos por áreas y servicios.
- ♦ Importe de los contratos, subvenciones y convenios en los que se han introducido cláusulas de género global y por Áreas.
- ♦ Número de profesionales formados en materia de género.
- ♦ Número y tipo de recursos, material y documentación generados y/o adquiridos y distribuidos.
- ♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ♦ Porcentajes de asistencia.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

2

Crear la comisión interáreas.

## MEDIDAS

1.2.1 Crear una Comisión Técnica de Coordinación, para el VI Plan de Igualdad de Oportunidades, con representación de los diversos servicios implicados en su ejecución.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones, reuniones y encuentros llevados a cabo.
- ♦ Número y tipos de cambios con perspectiva de género introducidos en procedimientos, baremación, evaluaciones y registros.
- ♦ Número y tipo de indicadores de género propuestos por áreas y servicios.
- ♦ Número de profesionales formados en materia de género y tipo de formación.
- ♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ♦ Porcentajes de asistencia.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

3

Incorporar la perspectiva de género en todos los planes y propuestas de acción integral.

## MEDIDAS

1.3.1. Apoyar a los municipios en iniciativas dirigidas a la mejora de los servicios que se destinan a propuestas que favorecen las relaciones igualitarias.

1.3.2. Asesorar a los municipios sobre políticas públicas en materia de igualdad, contra la violencia de género y Planes de Igualdad.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◆ Área Institucional
- ◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

## INDICADORES

- ◆ Número y tipo de solicitudes y servicios solicitados o recibidos.
- ◆ Número y tipo de información y asesoramientos realizados.
- ◆ Número y tipo de actuaciones diseñadas específicamente.
- ◆ Número de ayuntamientos que participan y solicitan este servicio.
- ◆ Número de procesos de elaboración de Planes de Igualdad asesorados.

## OBJETIVO

4

Apoyar y desarrollar la utilización de un lenguaje no sexista en toda la documentación administrativa.

## MEDIDAS

- 1.4.1. Asesorar y formar en el uso de un lenguaje inclusivo.
- 1.4.2. Ofrecer un recurso tutorial online en la web institucional de la Diputación para orientar en el uso de lenguaje inclusivo.
- 1.4.3. Eliminar toda forma de uso de lenguaje sexista o discriminatorio en los documentos públicos.
- 1.4.4. Colaborar en la elaboración de informes de impacto de género e introducción, en su caso, de medidas correctoras.
- 1.4.5. Analizar la imagen de mujeres y hombres ofrecida en las publicaciones y programas provinciales y corregir en caso necesario.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◆ Área Institucional
- ◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◆ Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías
- ◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

## INDICADORES

- ◆ Número y tipo de acciones formativas en lenguaje inclusivo desarrolladas.
- ◆ Número de personas formadas, por servicio, nivel y sexo.
- ◆ Número y tipo de solicitudes de asesoramiento en materia de lenguaje no sexista recibidas y resueltas.
- ◆ Número de visitas en el recurso online sobre lenguaje inclusivo.
- ◆ Número y tipo de documentación revisada y modificada.
- ◆ Número y tipo de soportes, medios, textos, imágenes, audios... revisados y número y tipo de modificación realizada.
- ◆ Número y tipo de documentación generada.

## OBJETIVO 5

Desarrollar e impulsar nuevos servicios y herramientas a través del uso de las nuevas tecnologías e internet.

### MEDIDAS

1.5.1. Elaborar un instrumento para que cada servicio registre los datos de personas usuarias desagregados.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ♦ Número de participantes responsables del mantenimiento y alimentación de la base de datos.
- ♦ Número y tipo de registros.
- ♦ Número y tipo de informes generados.
- ♦ Número y tipo de consultas realizadas y profesionales que las realizan.
- ♦ Coste de la herramienta y mantenimiento.

## OBJETIVO 6

Fomentar y apoyar institucionalmente la participación en encuentros supralocales, europeos e internacionales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

### MEDIDAS

1.6.1. Promover la participación de diferentes servicios en iniciativas vinculadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de encuentros.
- ♦ Número y tipo de profesionales que participan.
- ♦ Número y tipo de convenios, acuerdos y adhesiones realizadas.
- ♦ Porcentajes de asistencia.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 7

Analizar y llevar a cabo un diagnóstico de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la provincia de Valladolid.

### MEDIDAS

1.7.1. Actualizar el estudio diagnóstico realizado en 2009.

#### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

#### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de aportaciones de las diferentes áreas.
- ♦ Número y tipo de profesionales que participan.
- ♦ Número y tipo de términos de referencias y propuestas analizadas.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Tipo y número de entidades, ayuntamientos... que aportan información.
- ♦ Coste de contratación trabajo de campo y estudio y % sobre el total.

**OBJETIVO**  
**8**

Apoyar y contribuir al desarrollo del Plan Interno de Igualdad.

**MEDIDAS**

1.8.1 Apoyar el desarrollo del Plan Interno de Igualdad.

**ÓRGANO RESPONSABLE**

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

**INDICADORES**

- ♦ Número y tipo de aportaciones de las diferentes áreas.
- ♦ Número y tipo de profesionales que participan.
- ♦ Número y tipo de propuestas analizadas.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Tipo y número de actuaciones formativas.
- ♦ Tipo y número de documentación generada.
- ♦ Tipo y número de medidas propuestas medidas implementadas.

## OBJETIVO

9

Visibilizar y apoyar iniciativas y actos contra la violencia de género.

## MEDIDAS

**1.9.1** Apoyar y coordinar actuaciones que se desarrollen para conmemorar el 25 de noviembre.

**1.9.2** Participación institucional en actos solidarios con víctimas de violencia de género.

**1.9.3** Colaborar en la detección y búsqueda de soluciones a las “zonas del miedo” para las mujeres.

**1.9.4** Difundir a la población rural proyectos de sensibilización, prevención e intervención en materia de Violencia de Género.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo.
- ♦ Número y tipo de profesionales que participan.
- ♦ Número y tipo de propuestas solicitadas por los ayuntamientos o entidades.
- ♦ Número de actos realizados.
- ♦ Número de solicitudes y municipios adscritos a la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Tipo y número de actuaciones formativas.
- ♦ Tipo y número de documentación generada.
- ♦ Coste de cada actividad realizada y % sobre el total.

## OBJETIVO 10

Participar y potenciar la coordinación con organismos y entidades comprometidas en la erradicación de la violencia de género.

### MEDIDAS

- 1.10.1. Interna.
- 1.10.2. Externa.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de reuniones y o encuentros llevadas a cabo.
- ♦ Número de casos trabajados y derivados.
- ♦ Número de jornadas, encuentros, reuniones y actividades en los que se participa.

## OBJETIVO 11

Crear la Comisión de Evaluación del VI Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género.

## OBJETIVO 1

Actualizar el conocimiento de la situación sociolaboral y las condiciones de empleo de las mujeres en la provincia.

### MEDIDAS

2.1.1. Incorporar un informe específico sobre la situación y condiciones laborales de las mujeres en la provincia.

#### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer.

#### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de fuentes documentales utilizadas.
- ♦ Número de Ayuntamientos, entidades, asociaciones, localidades y personas que participan.
- ♦ Tipo y volumen de recursos técnicos y humanos empleados.
- ♦ Número y tipo de participación de las asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer.
- ♦ Porcentajes de participación.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 2

Consolidar, apoyar y colaborar con el Plan de Dinamización Económica para la Mujer Rural (2016-2020).

### MEDIDAS

**2.2.1.** Incorporar al Plan de Dinamización actuaciones de apoyo a empresas de economía social promovidas mayoritariamente por Mujeres.

**2.2.2.** Realizar y actualizar catálogo de información sobre las ayudas existentes para el auto-empleo de mujeres.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones incorporadas.
- ♦ Número de empresas que participan en las nuevas convocatorias.
- ♦ Número de beneficiarias de las nuevas convocatorias.
- ♦ Número y tipo de nuevas empresas creadas por actividad y por forma jurídica.
- ♦ Volumen de inversión movilizada por las nuevas empresas.
- ♦ N.º de puestos de trabajo creados.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos o humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 3

Consolidar el servicio de asesoramiento y orientación en materia de empleo y auto-empleo de esta Diputación hacia la mujer y otros colectivos en riesgo de exclusión.

### MEDIDAS

**2.3.1.** Consolidar y apoyar los programas de la Diputación que trabajan la orientación laboral con perfiles vulnerables.

**2.3.2.** Especial atención a colectivos de mujeres vulnerables:

**2.3.3.** Revisar el protocolo de coordinación entre servicios provinciales que desarrollan acciones de inserción de la mujer en el mercado laboral.

**2.3.4.** Realizar formación específica en materia de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género en entornos laborales para el personal técnico.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones desarrolladas.
- ♦ Número de mujeres convocadas a procesos de orientación por perfil socioeconómico.
- ♦ Número de mujeres que participan en procesos de orientación.
- ♦ Número de mujeres que completan los procesos de orientación.
- ♦ Número de mujeres que logran su inserción laboral desagregada por edad, nivel de formación, puesto y sector de actividad.

◇ Consejo Provincial de la Mujer

- ◇ Número y tipo de empresas que contratan mujeres por sector de actividad, tamaño y forma jurídica.
- ◇ Número de beneficiarias de las nuevas convocatorias.
- ◇ Número y tipo de nuevas empresas creadas por actividad y por forma jurídica.
- ◇ Salario medio de las mujeres insertadas laboralmente.
- ◇ N.º de puestos de trabajo creados.
- ◇ N.º de acciones formativas en igualdad y prevención de la violencia de género programadas y realizadas.
- ◇ N.º de profesionales técnicos formados y distribución por sexo.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

**OBJETIVO  
4**

**Consolidar y apoyar las actuaciones del Consejo Social en materia de Igualdad en el empleo.**

**MEDIDAS**

- 2.4.1.** Poner en marcha jornadas de difusión y asesoramiento dirigidas al tejido empresarial.
- 2.4.2.** Difundir experiencias y buenas prácticas en materia de corresponsabilidad y conciliación en el ámbito laboral.

**2.4.3.** Promocionar que las mujeres participen en organizaciones sindicales, empresariales y de representación política.

**2.4.4.** Integración de la perspectiva de género en la planificación de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

**2.4.5.** Realizar jornadas de sensibilización a mujeres en ámbitos laborales masculinizados y a hombres en ámbitos laborales feminizados.

#### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

#### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actuaciones de promoción de planes de igualdad desarrolladas.
- ♦ Número de empresas convocadas y de empresas participantes a procesos de orientación por perfil socioeconómico.
- ♦ Número de empresas que elaboran planes de igualdad por sector económico, forma jurídica y tamaño.
- ♦ Número de mujeres que completan los procesos de orientación.
- ♦ Número de acciones de difusión de acciones de corresponsabilidad y conciliación desarrolladas.
- ♦ Número y tipo de empresas participantes en acciones de corresponsabilidad y conciliación por sector de actividad, tamaño y forma jurídica.
- ♦ Número de acciones de fomento en la participación en organizaciones sindicales, empresariales o políticas y número de mujeres participantes
- ♦ N.º de acciones de sensibilización realizadas y n.º de personas y empresas participantes.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 5

Visibilizar, premiar, apoyar y fomentar las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

### MEDIDAS

2.5.1. Consolidar el Premio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito empresarial.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de empresas participantes en cada convocatoria por tipo de premio y tipo de empresa (sector de actividad, forma jurídica y tamaño).
- ♦ Número y tipo de empresas reconocidas o premiadas por convocatoria, tipo de premio y tipo de empresa (sector de actividad, forma jurídica y tamaño).
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

6

Potenciar y apoyar la movilidad de las mujeres de la provincia.

## MEDIDAS

- 2.6.1** Consolidar ayudas económicas destinadas a la obtención del permiso de conducir.
- 2.6.2** Arbitrar medidas de apoyo al transporte en base al análisis de necesidades detectadas y demandas.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ♦ Número de solicitudes realizadas de transporte por tipo de actividad y número de solicitantes.
- ♦ Número de solicitudes atendidas de transporte por tipo de actividad y número de solicitantes.
- ♦ Número y tipo de empresas reconocidas o premiadas por convocatoria, tipo de premio y tipo de empresa (sector de actividad, forma jurídica y tamaño).
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 1

Consolidar el programa Educación para la Igualdad de la Diputación de Valladolid destinado a la población adulta y al alumnado de educación primaria, secundaria y ampliar a estudiantes de bachillerato y educación infantil.

### MEDIDAS

- 3.1.1. Implementar progresivamente la formación en materia de igualdad de oportunidades en Educación Primaria.
- 3.1.2. Formar a la población joven en prevención de conductas violentas.
- 3.1.3. Formar a la población joven en salud sexual.
- 3.1.4. Formar a la población joven en la prevención de riesgos de nuevas tecnologías:
- 3.1.5. Impartir charlas sobre masculinidad y feminidad, corresponsabilidad y participación social y política en 1º de Bachillerato.
- 3.1.6. Impartir actividades de acercamiento a la igualdad, la inclusión y el respeto a las diferencias destinadas al alumnado de Educación Infantil.
- 3.1.7. Consolidar la formación en materia de igualdad, prevención de violencia de género, diversidad, inclusión y educación afectivo-sexual para perfiles de población adulta.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ◇ Número de talleres desarrollados por tipo de taller.
- ◇ Número de participantes por taller: totales y según edad y sexo
- ◇ Número de centros participantes y % sobre el total provincial de centros.
- ◇ Valoración media obtenida por tipo de taller.
- ◇ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.
- ◇ Número de horas de formación proporcionadas.
- ◇ N.º de profesionales técnicos formados y distribución por sexo.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Número de municipios que participa.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 2

Introducir la perspectiva de género en los programas formativos, culturales, artísticos, deportivos, de ocio y tiempo libre.

### MEDIDAS

- 3.2.1.** Incluir y realizar un análisis que permita conocer la participación de hombres y mujeres, desde el punto de vista de la diferencia de utilización de tiempos, espacios y actividades.
- 3.2.2.** Introducir contenidos sobre igualdad de oportunidades en los programas y actuaciones realizadas desde el servicio de cultura.
- 3.2.3.** Solicitar a las entidades contratadas para la realización de actividades culturales y deportivas que en las memorias de actividades recojan los datos desagregados por sexo.
- 3.2.4.** Equilibrar la participación de mujeres y hombres en los órganos de dirección y gestión, así como en tribunales y jurados que se constituyan en actos culturales, deportivos y artísticos.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◆ Área Institucional
- ◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ◆ Número de proyectos y programas analizados que incluyan ad initio perspectiva de género y % sobre el total de programas analizados.
- ◆ Número de proyectos y programas en los que se ha introducido perspectiva de género.
- ◆ Número de participantes por programa que incorpora ad initio perspectiva de género: totales y según edad y sexo.
- ◆ Número de participantes por programa en que se ha incorporado perspectiva de género: totales y según edad y sexo.

◇ Consejo Provincial de la Mujer

- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.
- ◇ Número de municipios que participa

### OBJETIVO 3

Consolidar la Beca de Investigación en Materia de Igualdad de Oportunidades en la Provincia de Valladolid. y apoyar la movilidad de las mujeres de la provincia.

#### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

#### INDICADORES

- ◇ Número y tipo de proyectos presentados y valorados.
- ◇ Número de investigadores y/o investigadoras que presentan proyectos.
- ◇ Términos de referencia y valor añadido a la propuesta planteada por la Diputación de Valladolid.

## OBJETIVO

4

Apoyar y asesorar en materia de género al personal político, directivo y técnico de los municipios.

## MEDIDAS

3.4.1. Asesorar y promover actuaciones de sensibilización, información y formación en los municipios que lo soliciten.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico

## INDICADORES

- ◇ Número de solicitudes de apoyo y asesoramiento recibidas por tamaño del municipio, materia cargo y sexo de la persona solicitante.
- ◇ Número de solicitudes de apoyo y asesoramiento resueltas por tamaño del municipio, materia cargo y sexo de la persona solicitante.
- ◇ Grado de satisfacción de la persona o entidad solicitante con el servicio de apoyo o asesoramiento prestado.
- ◇ Tiempo empleado en la prestación del servicio.
- ◇ Coste de personal repercutible.

## OBJETIVO 5

Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas culturales, artísticas y deportivas de los municipios que tengan a las mujeres como protagonistas.

### MEDIDAS

**3.5.1.** Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que incorpore una visión no sexista de la sociedad.

**3.5.2.** Poner en marcha un concurso fotográfico, cortos rodados con Smartphone, haiku o poema corto, cuento breve, etc., que visibilice a la mujer.

**3.5.3.** Consolidar, potenciar y difundir en colaboración con el Plan de Juventud el premio Un mensaje en Igualdad.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

### INDICADORES

- ◇ Número y tipo de programas de divulgación realizados por tipo de actividad creativa, cultural, deportiva y/o artística.
- ◇ N.º de artistas cuya obra ha sido divulgada.
- ◇ N.º de personas asistentes o receptoras de las acciones divulgativas por tipo de manifestación cultural y sexo.
- ◇ N.º y tipo de convocatorias de premios y concursos convocados por modalidad artística o cultural.
- ◇ N.º de participantes por modalidad artística o cultural y sexo.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 6

Impulsar e incentivar la igualdad e inclusión en servicios y actividades destinadas a niños, niñas y jóvenes fuera de horario escolar y en periodos vacacionales.

### MEDIDAS

**3.6.1.** Desarrollar acciones positivas para la admisión y subvención en actividades a familias monomarentales y monoparentales con escasos recursos, víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◆ Área Institucional
- ◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ◆ Consejo Provincial de la Mujer

### INDICADORES

- ◆ Número y tipo de actividades en las que se incorporan medidas de acción positiva en la admisión.
- ◆ N.º de solicitudes de medidas de acción positiva por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.
- ◆ N.º de solicitudes aceptadas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.
- ◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.
- ◆ Municipios que desarrollan actuaciones.

## OBJETIVO

7

**Favorecer la formación de las mujeres y hombres de la provincia de Valladolid.**

## MEDIDAS

**3.7.1.** Continuar apoyando las iniciativas que tienen por finalidad formar a las mujeres adultas y mayores.

**3.7.2.** Potenciar los mecanismos que faciliten a las mujeres y hombres responsables de personas dependientes participar en actividades formativas.

**3.7.3.** Conocer y apoyar las iniciativas de los municipios para acercar a las mujeres servicios que fomenten la lectura o relativos a las nuevas tecnologías.

**3.7.4.** Diversificar las actividades culturales y de ocio y adecuarlas a las diferentes situaciones, necesidades e intereses de mujeres y hombres

**3.7.5.** Establecer mecanismos que faciliten a las mujeres la posibilidad de realizar formación.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ♦ Número y tipo de actividades de formación de mujeres desarrolladas.
- ♦ N.º de solicitudes de formación recibidas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.
- ♦ N.º de solicitudes atendidas por tipo de actividad, colectivo, edad y sexo.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.
- ♦ Municipios de las mujeres participantes.

## OBJETIVO 8

Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles del deporte de competición y favorecer la práctica deportiva de las mujeres.

### MEDIDAS

- 3.8.1. Impulsar el deporte como hábito saludable y forma de ocio entre las mujeres de todas las edades.
- 3.8.2. Promover el principio de igualdad en todas las actividades deportivas.
- 3.8.3. Consolidar la campaña de sensibilización iniciada sobre sexismo en el deporte.
- 3.8.4. Promover y facilitar la utilización de polideportivos e infraestructuras municipales a equipos o clubes de mujeres.
- 3.8.5. Favorecer la presencia e implicación de mujeres en deportes en los que tradicionalmente no han participado.
- 3.8.6. Apoyar y visibilizar la participación de mujeres en cualquier disciplina deportiva de élite.
- 3.8.7. Impulsar la organización de encuentros deportivos entre mujeres.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y

### INDICADORES

- ◇ N.º y tipo de programas de divulgación del deporte realizados por tipo de actividad deportiva dirigidos a mujeres/hombres/generales.
- ◇ N.º y tipo de programas deportivos en que se ha introducido la igualdad por tipo de actividad deportiva.

Desarrollo Económico

- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

- ◇ N.º de personas federadas en el medio rural por tipo de deporte, sexo y edad.
- ◇ N.º de competiciones deportivas masculinas y femeninas por tipo de deporte y edad.
- ◇ N.º de participantes en competiciones deportivas masculinas y femeninas por tipo de deporte y edad.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.
- ◇ Municipios en los que se desarrollan las actividades.

## OBJETIVO

9

**Visibilizar el deporte y las expresiones artísticas, culturales, sociales y profesionales realizadas por mujeres.**

## MEDIDAS

**3.9.1.** Convocar el Premio Artistas por la Igualdad en las categorías de escultura, grabado y fotografía.

**3.9.2.** Dar a conocer y homenajear a las mujeres de la provincia y sus logros.

**3.9.3.** Introducir en toda la publicidad de actividades deportivas imágenes inclusivas.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ◇ N.º y tipo de programas de divulgación realizados por tipo de actividad.
- ◇ N.º de artistas y deportistas cuya obra ha sido divulgada.
- ◇ N.º de personas asistentes o receptoras de las acciones divulgativas por tipo de manifestación cultural y sexo.
- ◇ N.º y tipo de convocatorias de premios y concursos convocados por modalidad artística o cultural.
- ◇ N.º de participantes por modalidad artística o cultural y sexo.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.
- ◇ Municipios participantes.

## OBJETIVO 10

Desarrollar actuaciones orientadas a la atención de mujeres y hombres que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables.

### MEDIDAS

**3.10.1.** Desarrollar módulos formativos de sensibilización e información sobre igualdad, conciliación, corresponsabilidad y violencia de género, para población de otras culturas y religiones y para personas en exclusión social.

**3.10.2.** Implementar las actuaciones precisas indicadas para la situación y problemática específica de las mujeres con discapacidad en la provincia.

**3.10.3.** Apoyar a entidades que trabajan proyectos igualitarios con perspectiva de género con personas con capacidades diferentes y/o en riesgo de exclusión.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

### INDICADORES

- ◇ N.º y tipo de actividades e iniciativas propuestas.
- ◇ N.º y tipo de actividades e iniciativas desarrolladas.
- ◇ N.º de Ayuntamientos implicados en el desarrollo de acciones.
- ◇ N.º de personas receptoras por tipo de actividad, sexo y edad.
- ◇ N.º de profesionales implicados por tipo de actividad, sexo y edad
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 11

Desarrollar un programa de educación para la ciudadanía global y promover el trabajo en red con los municipios.

### MEDIDAS

- 3.11.1. Desarrollar talleres experienciales en Ciudadanía Global dirigidos a jóvenes
- 3.11.2. Desarrollar talleres de ciudadanía Global dirigidos a personas adultas y mayores.
- 3.11.3. Apoyar a entidades interesadas en el conocimiento y difusión de la ciudadanía Global en el desarrollo de acciones divulgativas, formativas y experienciales.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ◇ N.º y tipo de actividades e iniciativas propuestas.
- ◇ N.º y tipo de actividades e iniciativas desarrolladas.
- ◇ N.º de Ayuntamientos implicados en el desarrollo de acciones.
- ◇ N.º de personas receptoras por tipo de actividad, sexo y edad.
- ◇ N.º de profesionales implicados por tipo de actividad, sexo y edad.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

1

Fomentar la consideración de la vida familiar como una responsabilidad ineludible de hombres y mujeres.

## MEDIDAS

**4.1.1.** Incluir y realizar un análisis que permita conocer y difundir la realidad que supone para hombres y mujeres el desigual reparto de responsabilidades derivadas del cuidado y la gestión de la vida privada y familiar.

**4.1.2.** Capacitar a los hombres en materia de género y masculinidad.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ♦ N.º y tipo de materiales elaborados.
- ♦ N.º de ejemplares impresos y distribuidos por tipo de material.
- ♦ N.º y tipo de acciones formativas diseñadas y desarrolladas por tipo.
- ♦ Número de participantes por acción formativa: totales y según edad.
- ♦ Número de municipios participantes y % sobre el total provincial de municipios.
- ♦ Valoración media obtenida por acción formativa desarrollada.
- ♦ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.
- ♦ Número de horas de formación proporcionadas.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

2

**Fomentar y promover modelos de educación no sexista en la educación no formal y en las familias.**

## MEDIDAS

**4.2.1.** Apoyar y promover proyectos e iniciativas en el medio rural que fomenten la incorporación de la igualdad de oportunidades.

**4.2.2.** Desarrollar talleres del Programa Educación para la Igualdad, para diferentes colectivos.

**4.2.3.** Desarrollar charlas de sensibilización en AMPAS para el fomento de la coeducación en familia.

**4.2.4.** Consolidar a través de las Aulas de Cultura y el Programa de Envejecimiento Activo la formación en materia de igualdad y educación afectivo sexual.

**4.2.5.** Desarrollar curso de formación sobre corresponsabilidad social.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ◇ N.º y tipo de materiales elaborados.
- ◇ N.º de ejemplares impresos y distribuidos por tipo de material.
- ◇ N.º y tipo de acciones formativas diseñadas y desarrolladas por tipo.
- ◇ Número de participantes por acción formativa: totales y según sexo y edad.
- ◇ Número de municipios participantes y % sobre el total provincial de municipios.
- ◇ Valoración media obtenida por acción formativa desarrollada.
- ◇ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.
- ◇ Número de horas de formación proporcionadas.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

3

Conciliación  
y desarrollo  
personal y  
profesional

## MEDIDAS

**4.3.1.** Promoción y apoyo a iniciativas locales que favorezcan la creación de servicios de atención y cuidados a la infancia y de personas dependientes.

**4.3.2.** Diseño de una guía de servicios y recursos provinciales que favorecen la conciliación.

**4.3.3.** Difusión entre los municipios de la provincia de servicios y recursos para la atención y cuidado de personas dependientes.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ♦ N.º y tipo de recursos creados.
- ♦ N.º de municipios con oferta de servicios de conciliación y población atendida.
- ♦ N.º de plazas nuevas disponibles por recurso, municipio y población en edad de requerir de los mismos.
- ♦ N.º y tipo de ejemplares publicados y distribuidos de la guía de recursos.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

4

Sensibilización y prevención para la salud física y salud emocional.

## MEDIDAS

**4.4.1.** Consolidar el programa formativo del Consejo Provincial de la Mujer en materia de educación y salud emocional.

**4.4.2.** Informar y prevenir sobre cómo enfrentar circunstancias personales y socio-familiares conflictivas.

**4.4.3.** Informar y prevenir sobre la utilización y consumo de sustancias adictivas.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ◇ N.º y tipo de acciones formativas diseñadas y desarrolladas por tipo.
- ◇ Número de participantes por acción formativa: totales y según sexo y edad.
- ◇ Número de municipios participantes y % sobre el total provincial de municipios.
- ◇ Valoración media obtenida por acción formativa desarrollada.
- ◇ Número de docentes que han intervenido en los talleres, totales y por sexo.
- ◇ Número de horas de formación proporcionadas.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 5

Actuaciones orientadas a la atención y cuidado de la infancia y personas dependientes y a apoyar la conciliación.

### MEDIDAS

4.5.1. Programa de respiro familiar.

4.5.2. Ayuda a domicilio.

4.5.3. Centros de día de mayores.

4.5.4. Servicios de ludoteca.

4.5.5. Programa CRECEMOS y Escuela Infantil "Casa Cuna".

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

### INDICADORES

- ♦ N.º de actuaciones de conciliación desarrolladas.
- ♦ N.º de personas usuarias totales, por servicio, por sexo y por edad.
- ♦ N.º de actuaciones en que se ha prestado servicio de conciliación y n.º de personas atendidas por edad y sexo.
- ♦ Número de municipios en que se han desarrollado acciones de conciliación, % sobre el total provincial de municipios.
- ♦ Valoración media obtenida por acción desarrollada.
- ♦ Número de personas cuidadoras que han prestado servicios de cuidado totales y por sexo.
- ♦ Número de horas de cuidado proporcionadas.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 6

Apoyar a personas y familias que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables.

### MEDIDAS

**4.6.1.** Consolidar y difundir las ayudas económicas destinadas a hogares monomarentales y monoparentales

**4.6.2.** Desarrollo de baremos de prioridad en el acceso a determinados ayudas y servicios provinciales para personas solas con cargas familiares, víctimas de violencia de género o mujeres especialmente vulnerables.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◆ Área Institucional
- ◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◆ Consejo Provincial de la Mujer

### INDICADORES

- ◆ N.º y tipo de convocatorias de ayudas.
- ◆ N.º de personas solicitantes por tipo de ayuda y por sexo y edad de la persona solicitante.
- ◆ N.º de ayudas concedidas por tipo de ayuda, por sexo y por edad de la persona solicitante.
- ◆ Número de municipios en que se han desarrollado acciones de conciliación y % sobre el total provincial de municipios.
- ◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO

1

Facilitar la visibilización de las aportaciones de las mujeres a los diferentes ámbitos.

## MEDIDAS

**5.1.1.** Apoyo y colaboración técnica con los Ayuntamientos en la programación de sus actos conmemorativos.

**5.1.2.** Conmemorar el "Día Internacional de la Mujer Rural, 15 de octubre".

**5.1.3.** Conmemorar el "Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo".

**5.1.4.** Promoción de la participación de mujeres en los certámenes culturales, comités científicos y jurados para la concesión de premios.

**5.1.5.** Fomentar en los municipios de la provincia que ofrezcan referencias femeninas.

**5.1.6.** Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en diferentes disciplinas.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Institucional
- ◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ◇ Consejo Provincial de la Mujer

## INDICADORES

- ◇ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.
- ◇ Número de encuentros y actividades realizadas.
- ◇ Número y tipo de actuaciones de visibilización, formación, participación y empoderamiento.
- ◇ Número de mujeres reconocidas o premiadas.
- ◇ Número y tipo de referencias femeninas locales.
- ◇ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ◇ Porcentajes de asistencia.
- ◇ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ◇ Coste de cada actividad.

## OBJETIVO 2

**Fortalecer al Consejo Provincial de la Mujer como estructura de coordinación, información y formación del movimiento asociativo de mujeres.**

### MEDIDAS

**5.2.1.** Evaluar actuaciones y participación del Consejo Provincial y plantear líneas de acción futuras.

**5.2.2.** Fomentar la incorporación de otras asociaciones y colectivos al Consejo Provincial de la Mujer.

**5.2.3.** Favorecer la participación de las Asociaciones del Consejo Provincial de la Mujer en actividades formativas específicas y en la elaboración de iniciativas para la igualdad.

**5.2.4.** Colaborar y apoyar el funcionamiento de actividades e iniciativas propuestas por el Consejo Provincial de la Mujer.

**5.2.5.** Difusión, local y supralocal, de la existencia del Consejo.

**5.2.6.** Fomentar el uso de las redes sociales en todas las asociaciones que se integran en el Consejo Provincial de la Mujer.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área Institucional
- ♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
- ♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico

### INDICADORES

- ♦ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.
- ♦ Número de asociaciones, localidades y personas que participan.
- ♦ Número y tipo de recursos empleados.
- ♦ Número y tipo de participación de las asociaciones del consejo provincial de la mujer.

- ♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales
- ♦ Consejo Provincial de la Mujer

- ♦ Número intercambios, propuestas y actividades realizadas.
- ♦ Número y tipo de cursos, talleres, jornadas propuestas y asistencia.
- ♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.
- ♦ Porcentajes de asistencia.
- ♦ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.
- ♦ Coste de cada actividad.

### OBJETIVO 3

**Sensibilizar a la población y a los diferentes agentes sociales sobre la importancia de la participación social de las mujeres para el desarrollo de nuestros pueblos y el crecimiento democrático.**

### MEDIDAS

- 5.3.1.** Análisis de la presencia de mujeres en los diferentes ámbitos de participación municipal y provincial.
- 5.3.2.** Actuación de sensibilización sobre la necesidad de una participación social equilibrada entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos, laborales y políticos.
- 5.3.3.** Ofrecer en el Programa de Educación para la Igualdad un taller sobre participación social para adolescentes.

ÓRGANO RESPONSABLE	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área Institucional</li> <li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios</li> <li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico</li> <li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li> <li>◇ Número y tipo de ámbitos de participación.</li> <li>◇ Apoyos y servicios solicitados y realizados.</li> <li>◇ Número y tipo experiencias propuestas.</li> <li>◇ Número y tipo actuaciones llevadas a cabo por la Red Municipios de la provincial: Hombres por la Igualdad.</li> <li>◇ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li> <li>◇ Porcentajes de asistencia. Tramos de edad de las y los participantes.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

OBJETIVO 4	MEDIDAS
<p>Apoyar a los colectivos e iniciativas de mujeres de la provincia de Valladolid.</p>	<p><b>5.4.1.</b> Apoyo técnico y promoción de las organizaciones de mujeres.</p> <p><b>5.4.2.</b> Apoyo técnico y promoción de las asociaciones formadas por hombres o por mujeres y hombres que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.</p> <p><b>5.4.3.</b> Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias entre las asociaciones provinciales que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades.</p> <p><b>5.4.4.</b> Apoyo al desarrollo de jornadas de intercambio de experiencias entre asociaciones de mujeres en los diferentes ámbitos en torno a la Celebración del día 15 de octubre "Día Internacional de la Mujer Rural".</p>

ÓRGANO RESPONSABLE	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Área Institucional</li> <li>◆ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios</li> <li>◆ Área de Empleo y Desarrollo Económico</li> <li>◆ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales</li> <li>◆ Consejo Provincial de la Mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li> <li>◆ Número y tipos de organizaciones y asociaciones y número y tipo de apoyos demandados y realizados.</li> <li>◆ Número de foros o encuentros y participación.</li> <li>◆ Tipo de participación, número de actuaciones y experiencias expuestas en el Día Internacional de la Mujer Rural.</li> <li>◆ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li> <li>◆ Porcentajes de asistencia.</li> <li>◆ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li> <li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

OBJETIVO 5	MEDIDAS
<p><b>Fomento de la participación de todas las mujeres en el espacio público.</b></p>	<p><b>5.5.1.</b> Crear espacio de encuentro entre mujeres jóvenes de la provincia para la reflexión y el intercambio de experiencias.</p> <p><b>5.5.2.</b> Desarrollar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres jóvenes.</p> <p><b>5.5.3.</b> Fomentar, favorecer y garantizar el acceso de las mujeres inmigrantes, de otras culturas y/o religiones a los recursos provinciales como facilitadores de su inserción y participación social activa.</p>

ÓRGANO RESPONSABLE	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Área Institucional</li> <li>◇ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios</li> <li>◇ Área de Empleo y Desarrollo Económico</li> <li>◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales</li> <li>◇ Consejo Provincial de la Mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li> <li>◇ Número de centros educativos, número de clases y número de personas que participan.</li> <li>◇ Número y tipo de demandas de asesoramiento y número y tipo de respuestas.</li> <li>◇ Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo y participación.</li> <li>◇ Número y tipo de colectivos participantes.</li> <li>◇ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li> <li>◇ Porcentajes de asistencia.</li> <li>◇ Perfiles y Tramos de edad de las y los participantes.</li> <li>◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li> </ul>

**OBJETIVO  
6**

**Promover la solidaridad con las mujeres de otros países.  
Garantizar que las ayudas públicas a la Cooperación al Desarrollo incorporen el enfoque de género dentro de los requisitos de valoración.**

**MEDIDAS**

**5.6.1.** Continuar garantizando la consideración de la perspectiva de género en los proyectos presentados y programas financiados en Ayuda Humanitaria y Cooperación al Desarrollo.

**5.6.2.** Mantener como requisito de valoración, en las bases de subvenciones a proyectos y programas de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, la incorporación de la perspectiva de género.

ÓRGANO RESPONSABLE	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Área Institucional</li><li>♦ Área de Asistencia y Cooperación a Municipios</li><li>♦ Área de Empleo y Desarrollo Económico</li><li>♦ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.</li><li>♦ Consejo Provincial de la Mujer</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♦ Número y tipo de documentación creada/utilizada y canales de distribución.</li><li>♦ Número y tipos de organizaciones y proyectos presentados.</li><li>♦ Número y tipo de proyectos subvencionados.</li><li>♦ Número de municipios y aportación a los proyectos.</li><li>♦ Número de hombres y número de mujeres a los que llega cada actuación o proyecto.</li><li>♦ Porcentajes de asistencia.</li><li>♦ Tramos de edad de las y los participantes.</li><li>♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

### OBJETIVO 1

Fomentar el análisis de impacto y la investigación sobre la violencia de género en los municipios de la provincia.

### MEDIDAS

- 6.1.1.** Analizar el impacto de la violencia de género en los municipios de la provincia.
- 6.1.2.** Realizar un estudio de seguimiento sobre la respuesta judicial y asistencial dada a los casos de violencia de género en la provincia.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales
  - CEAS y Programa de Apoyo a Familias
  - Plan Igualdad de Oportunidades

### INDICADORES

- ◇ Número y perfil de mujeres atendidas por CEAS.
- ◇ Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.
- ◇ Número y tipo de recurso utilizado.
- ◇ Número y tipo de sentencias.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.
- ◇ Número de municipios.

## OBJETIVO 2

Diseñar y Participar en Actuaciones de Sensibilización que muestren la realidad de la Violencia de Género en sus múltiples y diferentes manifestaciones.

### MEDIDAS

- 6.2.1. Conmemorar el “Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre”
- 6.2.2. Desarrollar sesiones de sensibilización y reflexión destinadas a los hombres.
- 6.2.3. Consolidar y apoyar las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Municipios: Hombres por la Igualdad.
- 6.2.4. Desarrollar y difundir material y medidas que promueva el NO consumo de prostitución y pornografía y concienciar a la población para luchar contra la explotación sexual.
- 6.2.5. Diseño y desarrollo de una campaña de sensibilización frente a la violencia de género.
- 6.2.6. Creación en la web de Igualdad de un espacio permanente de sensibilización contra la violencia de género y la explotación de mujeres con fines sexuales.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales
  - CEAS y Programa de Apoyo a Familias
  - Plan Igualdad de Oportunidades

### INDICADORES

- ◇ Número y tipo de actuaciones desarrolladas y perfiles a las que van dirigidos.
- ◇ Número y perfil de participantes.
- ◇ Tipo de material creado y medidas de distribución del mismo.
- ◇ Coste de las actuaciones diseñadas y desarrolladas.

- Red de Municipios: Hombres por la Igualdad

- ◊ N.º de municipios en que se desarrolla y % sobre el total.
- ◊ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◊ Coste de cada actividad y % sobre el total.

### OBJETIVO 3

Favorecer el acceso a los servicios y recursos existentes para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

#### MEDIDAS

- 6.3.1.** Actualizar y distribuir la *Guía para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres*.
- 6.3.2.** Incorporación a la web de la Diputación de información sobre medidas de atención y apoyo en casos de violencia de género.
- 6.3.3.** Proporcionar a la población información sobre acceso a los recursos para prevenir, detectar y combatir los malos tratos en contextos y situaciones diversas.

#### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◊ Área de Igualdad y Servicios Sociales

#### INDICADORES

- ◊ Número de Guías editadas y distribuidas

- CEAS y Programa de Apoyo a Familias
- Plan Igualdad de Oportunidades

- ◊ Número de visitas al recurso web.
- ◊ Número de informaciones propuestas
- ◊ Número y tipos de actuaciones y recursos desarrollados.
- ◊ Número y perfil de personas participantes.
- ◊ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◊ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL

### OBJETIVO 4

Garantizar la información, asistencia y el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la red de recursos de atención provincial.

### MEDIDAS

**6.4.1.** Información, orientación y asesoramiento desde CEAS y PAF a las mujeres sobre los recursos y derechos que les asisten.

**6.4.2.** Derivación y/o gestión al recurso adecuado a cada situación planteada por las víctimas.

## ÓRGANO RESPONSABLE

- ♦ Área de Igualdad y Servicios Sociales
- CEAS y Programa de Apoyo a Familias

## INDICADORES

- ♦ Número y perfil de mujeres atendidas por CEAS.
- ♦ Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.
- ♦ Número y tipo de recurso utilizados.
- ♦ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ♦ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 5

Proporcionar atención especializada e integral desde los recursos adecuados que garanticen su seguridad, sus derechos y les ayude a salir de la situación de violencia y superar las consecuencias derivadas de la misma.

## MEDIDAS

- 6.5.1. Asesoramiento jurídico gratuito
- 6.5.2. Apoyo psicológico desde el Programa de Apoyo a Familias.
- 6.5.3. Servicio de Teleasistencia móvil.
- 6.5.4. Tramitación urgente de aquellas prestaciones sociales y ayudas económicas en las que su naturaleza lo permita.

**6.5.5.** Derivación de las mujeres y sus hijos e hijas a Centros de Acogida en situaciones de extrema gravedad.

**6.5.6.** Derivación a los Puntos de Encuentro para garantizar la protección de los/as menores.

**6.5.7.** Derivación de los/as menores a los servicios infantiles de apoyo psicológico.

ÓRGANO RESPONSABLE	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Área de Igualdad y Servicios Sociales<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de Acción Social</li><li>• Programa de Apoyo a Familias</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ Número de mujeres atendidas (especificado desde cada servicio, programa).</li><li>◆ Número de mujeres atendidas desde cada servicio distribuidas por CEAS.</li><li>◆ Número y tipo de intervenciones realizadas desde cada servicio.</li><li>◆ Número de mujeres beneficiarias de prestaciones económicas.</li><li>◆ Número de mujeres y menores derivadas/os a recursos externos.</li><li>◆ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.</li><li>◆ Coste de cada actividad y % sobre el total.</li></ul>

## OBJETIVO 6

Favorecer la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia.

### MEDIDAS

6.6.1. Elaboración de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral.

6.6.2. Apoyar, motivar y derivar a las mujeres para su participación en actividades que contribuyan a su integración social.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área Desarrollo Económico y Empleo
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades Servicios Sociales

### INDICADORES

- ◇ Número de mujeres víctimas de violencia derivadas entre servicios, planes, programas, etc.
- ◇ Número y tipo de itinerarios realizados.
- ◇ Número de mujeres que acceden a acciones formativas.
- ◇ Número de mujeres incorporadas al mercado laboral.
- ◇ Número de mujeres víctimas de violencia participantes en los diferentes programas e itinerarios propuestos.
- ◇ Número y tipo de actividades a las que se deriva.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS

### OBJETIVO 7

Apoyar económicamente a diferentes entidades que prestan servicios dirigidos a las mujeres víctimas de violencia.

### MEDIDAS

- 6.7.1. Mantenimiento del convenio suscrito con la Casa de Acogida.
- 6.7.2. Mantenimiento del contrato con el Colegio de Abogados para la asistencia jurídica gratuita.
- 6.7.3. Continuar garantizando la perspectiva de género en los proyectos presentados a subvenciones destinadas a entidades de interés social sin ánimo de lucro.
- 6.7.4. Promover la inclusión de cláusulas de valoración en la contratación pública que favorezcan la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área de Igualdad y Servicios Sociales
  - CEAS y Programa de Apoyo a Familias
  - Plan Igualdad de Oportunidades

### INDICADORES

- ◇ Número y perfil de mujeres y personas dependientes atendidas por cada entidad.
- ◇ Número y perfil de mujeres derivadas a recursos de atención a víctimas.
- ◇ Número y tipo de recurso utilizado.
- ◇ Número y tipo de sentencias.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.

## OBJETIVO 8

Colaborar en las líneas de coordinación que se establezcan entre entidades e instituciones que intervienen directamente con las víctimas de violencia.

### MEDIDAS

**6.8.1.** Mantenimiento del convenio de adhesión con la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para el Servicio de Teleasistencia móvil a víctimas de violencia.

**6.8.2.** Colaboración con la Subdelegación del Gobierno y mantenimiento de las reuniones de coordinación de CEAS con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**6.8.3.** Colaboración y coordinación con la Junta de Castilla y León en cuantas acciones deriven y surjan del programa Violencia Cero. Colaboración con la Comisión Territorial contra la violencia de género.

### ÓRGANO RESPONSABLE

- ◇ Área de Presidencia
- ◇ Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales

### INDICADORES

- ◇ Actualizaciones de convenios.
- ◇ Cuantías económicas destinadas.
- ◇ Número y tipo de acciones llevadas a cabo conjuntamente.
- ◇ Número de reuniones generales de coordinación.
- ◇ Número de reuniones mantenidas con cada una de las entidades.
- ◇ Tipo y volumen de recursos económicos, técnicos y humanos empleados.
- ◇ Coste de cada actividad y % sobre el total.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**